

Violencia y bandidaje en Tudela y la merindad de la Ribera (siglos XIII-XIV)

Unai Arruza Arenas

Grado en Historia

Curso 2020/2021

Tutor: Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas

Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América

RESUMEN

Este trabajo pretende analizar y exponer una visión general del bandidaje y la violencia fronteriza entre los reinos de Castilla y Aragón con Navarra en la merindad de la Ribera durante los siglos XIII-XIV. El grueso de la información documental utilizada ha sido obtenida de la Colección de *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*, publicada por Eusko Ikaskuntza, y de la colección de comptos *Acta Vectigalia Regni Navarrae* publicada por el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, que reúnen los registros fiscales del reino pirenaico de los años 1259-1328. Se pretende de esta forma aportar luz a una de las fronteras navarras aún no analizadas por la historiografía, y así seguir profundizando en el conocimiento de la realidad fronteriza del reino de Navarra que las investigaciones de los últimos años han ido desvelando.

ÍNDICE

1. Introducción	
1.1. Objetivos generales de la investigación.....	3
1.2. Fuentes.....	4
1.3. Estado de la cuestión del objeto de estudio.....	5
2. Violencia concejil	
2.1. La frontera con Castilla.....	9
2.2. La frontera con Aragón.....	25
3. Resolución de conflictos	
3.1. Tratados generales.....	35
3.2. Tratados de aplicación local.....	36
3.3. Compensaciones económicas por daños.....	37
4. Bandidaje fronterizo	
4.1. Los delitos.....	39
4.2. La represión.....	42
4.3. Las penas.....	43
5. Conclusiones.....	45
Bibliografía.....	46

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos generales de la investigación

En este estudio se propone analizar los fenómenos del bandidaje y la violencia fronteriza en la merindad de la Ribera a través de la documentación real navarra para el periodo de los siglos XIII y XIV, y así ver en qué medida sus características se insertan en las dinámicas fronterizas navarras. El marco geográfico de este estudio es el determinado por dicha merindad en sus límites territoriales durante el periodo estudiado¹. Por otra parte, la fijación por una cronología que abarca del siglo XIII y XIV, concretamente el periodo comprendido entre los reinados de Teobaldo I y Carlos II², se debe en lo político a la estabilización de las fronteras del reino pirenaico y a la más o menos estable situación interna de los reinos. Además del criterio político, también se tiene en cuenta un criterio documental, pues es a partir del siglo XIII y sobre todo el XIV cuando la cantidad de documentación emanada de la administración es mayor y se encuentra fácilmente accesible, permitiendo por ello una aproximación más completa.

Para atender al bandidaje y la violencia en la frontera, en primer lugar, se prestará atención a las acciones y afecciones que pudieron tener lugar, a su cronología y a los personajes implicados. Por otro lado, se analizarán las características de los participantes de estas acciones y sus posibles motivaciones. Y, en tercer lugar, se pretende analizar la manera en que las diferentes autoridades administrativas competentes hacían frente a este fenómeno.

La razón del interés por este territorio meridional navarro reside tanto en su característica geográfica como en su situación dentro de la geopolítica medieval peninsular. En primer lugar, se trata de un territorio con dos zonas claramente diferenciadas, la zona de los valles del Aragón, Alhama y Ebro, donde se concentran la práctica totalidad de la población; y el territorio de las Bardenas, que ocupa una superficie proporcionalmente amplia, despoblado y lugar de trashumancia de los rebaños pirenaicos. En segundo lugar, la importancia de la merindad también reside en su carácter de frontera con dos reinos distintos,

¹ Desde la creación de las merindades a inicios del s. XIII hasta 1407 los límites de las cuatro existentes se mantendrán estables. Ese año se creará la merindad de Olite agrupando municipios y tierras pertenecientes a las otras y se modificarán los límites ligeramente, pasando entre otros municipios Tafalla, Olite y Artajona a la nueva merindad.

² Periodo que va de 1234 a 1387.

el castellano y el aragonés, y en ser puerta de entrada a Navarra. No sólo resulta ser puerta de entrada al interior de Navarra desde el sur, sino que, además, la vinculación del reino navarro a Francia desde inicios del siglo XIII a través de sus dinastías francesas hará que se convierta en zona de conflicto de intereses entre franceses y castellanos-aragoneses. Por tanto, este territorio navarro presenta características *a priori* propicias para la proliferación de acciones de violencia y bandidaje.

1.2. Fuentes

En cuanto a las fuentes documentales que han guiado la investigación, el grueso de la información se ha obtenido de los Registros de Comptos de los años 1259 a 1328, conservados en el Archivo General de Navarra. Esta documentación ha sido publicada en dos colecciones distintas. La primera, de la mano de la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra, los *Acta Vectigalia Regni Navarrae*. Con un total de 14 tomos, esta colección recoge todas las cuentas del reino conservadas para el periodo escritas tanto en latín medieval como en romance navarro. La segunda es la *Colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* de Eusko Ikaskuntza, ha publicado ocho de las quince cuentas conservadas de los años 1259 a 1300 en un total de 7 volúmenes, también escritos en latín o romance.

Así pues, un total de 92 han sido los documentos consultados de los Registro de Comptos pertenecientes a los oficiales regios con responsabilidad regional. Las cuentas de los merinos, bailes y justicias de Tudela han sido las más numerosas y las que más información han contenido, debido a que eran los principales agentes públicos del territorio. El primero de ellos, que aunque con el tiempo varió sus funciones, era el encargado de las funciones militares, judiciales y fiscales de la merindad. Sus cuentas recogían tanto ingresos fiscales de diversa índole como los gastos que debían realizar en el cumplimiento de sus atribuciones. De estos gastos, han resultado especialmente reveladores aquellos vinculados a sus misiones y al pago de las comitivas armadas, adicionales a su séquito, que lo acompañaban en sus misiones de vigilancia fronteriza, persecución de malhechores, misiones diplomáticas y acciones bélicas, gracias sobre todo a la justificación que llevaban aparejada. Los gastos de la correspondencia o de pago de informadores, que también llevaban adscrito una cierta cantidad del contenido que tenían, también han permitido reconstruir varios episodios y ver cómo en algunas ocasiones agentes superiores a los merinos tomaron cartas en el asunto. Todo esto ha permitido ver los movimientos y sucesos que se dieron en esos años y las

diferentes respuestas dadas por las autoridades navarras. Los justicias de Tudela, encargados de la labor policial y judicial del municipio ribereño, también han permitido profundizar en los delitos y la manera en que las autoridades respondían a ellos, mientras que los bailes, encargados de la percepción de derechos fiscales, han aportado cierta luz sobre los perjuicios económicos que generaban las hostilidades de la región. En último lugar, la información de los diferentes agentes públicos de Olite, especialmente los que poseían atribuciones judiciales, aún no siendo tan prolífica, ha venido a completar la visión que aportan los anteriores.

Además, con el fin de analizar los fenómenos estudiados posteriores a 1328, también se ha consultado diversa documentación diplomática y jurídica de los años 1234-1369 conservada en el Archivo General de Navarra y publicada también por Eusko Ikaskuntza dentro del proyecto antes mencionado. Se trata de la documentación conservada de todos los reyes navarros desde Teobaldo I hasta Carlos II, y que ha sido recogida en un total de 14 volúmenes. De ella, ocho documentos han resultado de especial interés y se han analizado en profundidad para comprender las estrategias de pacificación de frontera emprendidas por los poderes regios.

1.3. Estado de la cuestión del objeto de estudio

El fenómeno del bandidaje y la violencia para la época medieval no es un objeto virgen de estudio, de hecho, ha dado lugar a multitud de análisis e investigaciones para muy distintos contextos y épocas tanto dentro como fuera de la Península Ibérica.

Las fronteras navarras por su parte han conocido un considerable desarrollo de los estudios fronterizos desde hace algunos años. De forma general Zabalo (1973) ya dedicó un capítulo al fenómeno del bandidaje en su obra acerca de la administración navarra, y que fue ampliado posteriormente por Beroiz (2005) para el reinado de Juana II y su esposo Felipe III, y por Segura Urra (2005) para los siglos XIII-XIV y Larrañaga (2005) en el marco de la conflictividad social. La que más atención ha recibido es la occidental, la que mantiene con Guipúzcoa, que ya en las fuentes de la época se conoce como *frontera de los malhechores*. Desde los años 80 el estudio de cuestiones acerca de esta frontera ha ido en aumento, empezando por las investigaciones de Orella (1984; 1985) sobre la Hermandad de Guipúzcoa surgida a tenor de los problemas de la *muga*. En ellos analiza los orígenes, organización y proyección de poder, donde ve que no sólo fue un instrumento de combate contra el bandidaje fronterizo sino también de defensa de las villas frente a agresiones del ámbito

nobiliar. A partir de aquí Orella, Achón y Saiz (1987) realizarán un estudio sobre los intereses y relaciones políticas de la frontera, y a partir de los 2000 empezarán ya los estudios dedicados de forma directa al fenómeno del bandidaje y la violencia en la frontera con Zabalo (2005), que realizó un acercamiento al impacto de las acciones fronterizas en los ganaderos navarros, tema ampliado al estudio de algunos de los altercados fronterizos más destacables de la mano de Mugueta (2000). Posteriormente, Díaz de Durana y Fernández de Larrea (2005) dedicaron un estudio al fenómeno en su conjunto, atendiendo a las zonas afectadas, los actores implicados, las relaciones entre los problemas fronterizos y los contextos a su alrededor, y las actuaciones destinadas a frenar el problema, dando en esencia una imagen lo más completa posible de la violencia y el bandidaje de la *frontera de los malhechores* desde su surgimiento en 1200 hasta su desactivación en el siglo XVI. Tema después profundizado por Juanto (2009) en lo concerniente a la labor de represión de las autoridades navarras y castellananas durante el siglo XIV.

En cualquier caso, si bien las investigaciones sobre el resto de las fronteras navarras no han sido tan prolíficas, éstas no han quedado descuidadas. Sobre la frontera septentrional destacan los trabajos de Susana Aparicio (2007; 2011) para los siglos XIII-XIV, que analizan tanto la organización administrativa del territorio de Ultrapuertos como su problemática de frontera, que al tratarse de un territorio al norte de los pirineos presenta su propia idiosincrasia fruto de los contextos políticos en los que se ve inmerso, a destacar, los conflictos entre Francia e Inglaterra.

Por otro lado, la frontera oriental navarra, la de la merindad de Sangüesa, conoce uno de sus primeros estudios de la mano de Sáinz de la Maza (1997), que centra su estudio en los problemas fronterizos durante el reinado del aragonés Jaime II (1291-1327), cronología que en los últimos años se ha visto ampliada por los trabajos de Mikel Ursúa (2017; 2018; 2019). La primera de las publicaciones, titulada *Bandidaje y violencia fronteriza en la Merindad de Sangüesa (siglos XIII-XIV)* ofrece una panorámica del fenómeno, donde se atiende tanto a los acontecimientos y su cronología, como a la resolución de los conflictos y a la tipología delictiva. El estudio demuestra que el principal conflicto a ambos lados de la divisoria se dio y debió principalmente a la disputa concejil entre las villas de Sangüesa y Sos por el término de El Real³. Las posteriores publicaciones ampliaron el estudio centrándose por un lado en la cuestión del aprovechamiento de los recursos agropecuarios, y por otro en la documentación emanada de la comisión navarro-aragonesa de 1380. Por otro lado, el estudio de Abella

³ Asentamiento hoy desaparecido que se encontraría entre ambos contendientes.

Samitier (2011) para la comarca de Valdonsella permite ampliar estas cuestiones a través de una visión local de dicha comarca.

En último lugar, la frontera meridional navarra, objetivo de este estudio, ha recibido ya alguna atención por parte de Pilar Azcárate en varios estudios. De entre todos los de mayor interés para nuestro propósito son los referidos a los episodios de conflictividad entre las villas de Alfaro y Corella de 1344-45 (Azcárate, 1985) y de 1355 (Azcárate, 1988), que analizan dos de los más graves incidentes de todos los habidos entre las villas castellana y navarra respectivamente. En ambos estudios analiza los hechos ocurridos y los personajes implicados tanto en las acciones violentas como en las resolutivas, y es capaz de identificar con claridad una, sino la principal, causa del problema: las aguas del río Alhama. Además de estos dos estudios, Pilar Azcárate ha dedicado otros trabajos al estudio de conflictos bélicos entre ambos reinos (Azcárate, 1982; 1988), al impacto de las compañías de soldados de la segunda mitad del siglo XIV (Azcárate, 1991; 1992), y a las relaciones políticas (Azcárate, 1990; 1991), que sirven para entender las dinámicas de Navarra en la "gran política" y ofrecer contexto, pero que no centran su atención en la realidad fronteriza medieval.

7. NUCLEOS DE POBLACION DE LA MERINDAD DE LA RIBERA EN 1350
 (Libro de "Monedage" de Guillem de Cochon)

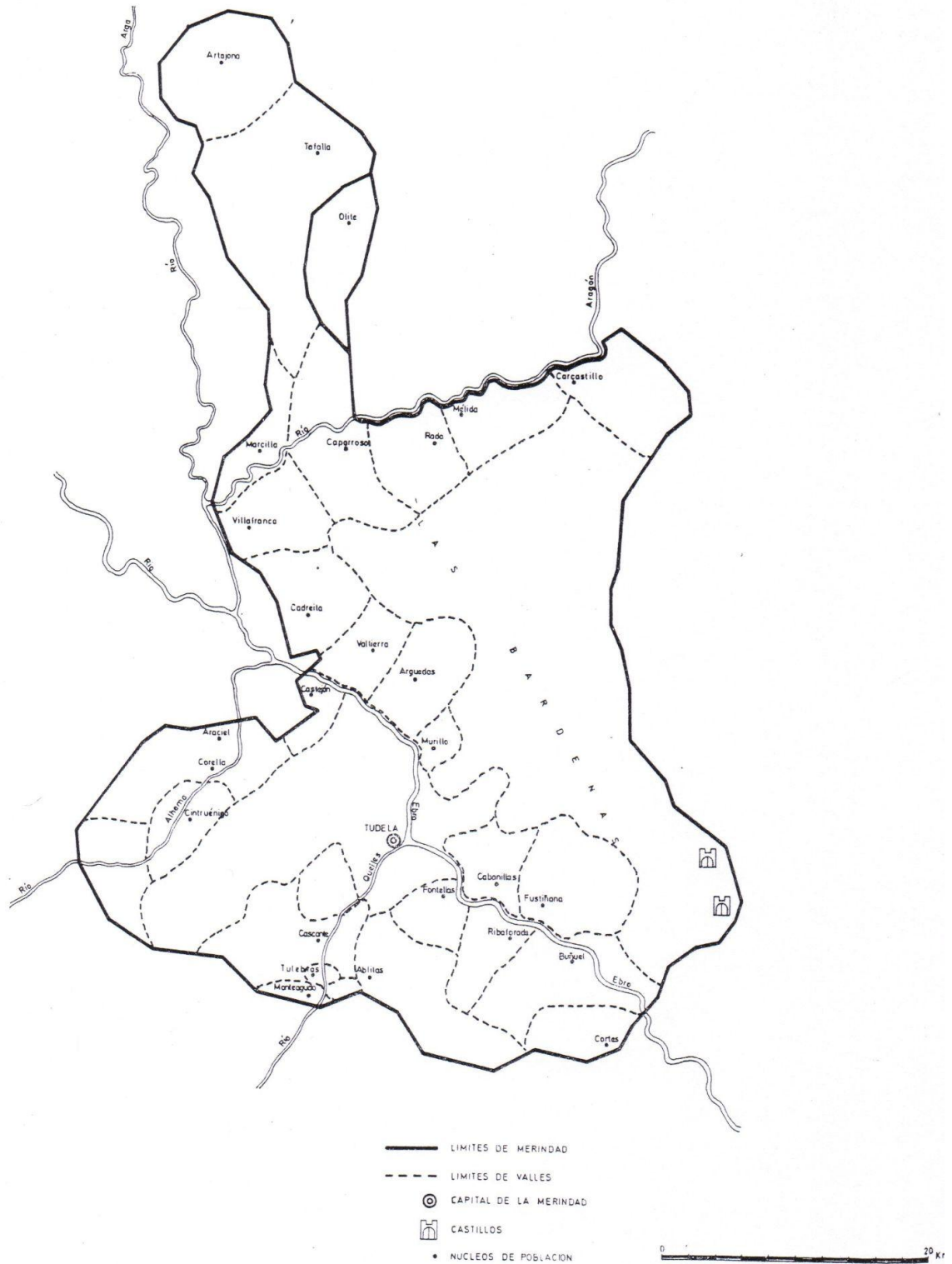


Imagen 1. Mapa de la merindad de la Ribera en 1350 mostrando las poblaciones y su término (Juanto, 2009).

2. VIOLENCIA CONCEJIL

2.1. La frontera con Castilla

A la luz de la documentación analizada, es la frontera con el vecino occidental la que se muestra más problemática para la merindad de la Ribera. Será la riojana Alfaro, prácticamente en solitario, el principal foco de los problemas de este sector, en especial para la villa de Corella, gran afectada e involucrada desde el lado navarro debido a su cercanía, apenas 8 km separan las dos villas, y por la situación de éstas compartiendo el cauce del río Alhama. No obstante, los problemas fronterizos no se limitarán exclusivamente a ellas. De forma esporádica primero, y más sistemática después, las villas de Cintruénigo, Milagro, Cadreita, Valtierra y sobre todo Araciél se verán también afectadas por las disputas. Además, como cabeza de merindad que era, la ciudad de Tudela será parte en la mayoría de los sucesos, especialmente actuando como emisaria de refuerzos para la defensa de las villas navarras y para las agresiones contra los castellanos.

Las primeras noticias de problemas entre los navarros y la villa de Alfaro datan de 1259, cuando en las cuentas del merino, Pedro Gavarda, se registra una expedición que lo llevó a Corella *per guerra de Alfaro* (García Arancón, 2000: 6), sin que se den más detalles aparte de la tropa de 4 mesnaderos que el merino llevó consigo. Será partir de 1280 cuando se empiece a tener más información sobre la dinámica de frontera de esta zona. Ese mismo año las cuentas del merino de Tudela reflejan al menos 5 expediciones distintas por parte de agentes navarros. De forma simple se nos dice que dos de ellas fueron realizadas por un tal Sancho Pérez de Peralta, que fue enviado por el gobernador del reino por la *tregoa de Alfaro et de Coreylla* (Zabalo, 2000), y otras dos a Corella que fueron lideradas por Sancho Ruiz. En una primera ocasión este último fue enviado por el gobernador de Navarra en respuesta a la muerte de gentes de la villa a manos de los alfareños, sin que pudiera llevar a cabo represalias en el mes que allí residió. La segunda vez que fue Sancho Ruiz a la villa, esta vez a defender a los corellanos que *non trillavan* (Zabalo, 2000) por miedo a agresiones de los castellanos, sí consta que los navarros se resarcieran matando a algunos hombres. Hay también registro de una expedición liderada por el entonces merino Martín Ruiz. También ordenada por el gobernador, parece que ésta fue de mayor envergadura pues se nos habla que el merino fue

con conpaynna de mesnaderos, et con la conpaynna de don Iurdan Cuynat⁴ et otra conpaynna a cavayllo, et con conpaynna de los conceylos de la Ribera, todo con el objetivo de *fazer vendemar las vinnas que [los de Corella] no osavan vendemar por miedo de los de Alfaro* (Zabalo, 2000). El mero hecho de que participaran tantas compañías de mesnaderos junto con hombres de los concejos de la Ribera da cuenta de que debió tratarse de una operación de considerable importancia. La implicación del gobernador en la toma de decisiones es un elemento más que indica que la tensión entre las villas llegó a niveles altos en 1280, al menos para las autoridades navarras. Sobre los viajes realizados por el mencionado Sancho Pérez de Peralta no se sabe si tuvieron éxito o no, y si se realizaron con posterioridad a los graves altercados mencionados, algo que sería de enorme interés para comprender si los intentos de tregua fueron fruto de la escalada de la tensión, o si este aumento fue fruto del fracaso de la negociación de tregua.

Lo que sí queda claro es que fuera uno u otro el caso, el conflicto continuó los años posteriores, siendo así que en 1282 se tienen noticias de altercados con la villa castellana. Las informaciones que corresponden a enmiendas otorgadas por el gobernador de Navarra a habitantes de Corella por daños *ratione guerre de Alfaro* (Carrasco y Tamburri, 1999: 4) y pérdida de ingresos en algunos tributos de la villa, siendo especialmente interesante el correspondiente al del molino, del que se nos dice que no pudo ser recaudado durante dos meses *ratione dicte guerre et qua clusa fuit destructa* (Carrasco y Tamburri, 1999: 4). Esta destrucción de presas no era algo fortuito sino recurrente entre las villas de la Ribera, zona con una economía predominantemente agrícola que dependía del acceso a los recursos fluviales, y donde los derechos de explotación se repartían entre las localidades bañadas por un mismo río. Este era el caso de Corella y Alfaro, donde por intervalos de tiempo se repartían el agua del río Alhama, recurso de vital importancia susceptible, como en este caso, de sufrir ataques para perjudicarse el uno al otro.

De nuevo en 1284 y 1285 se contabilizan perjuicios económicos a los navarros. En 1284 constan daños a los campos de Corella, llevando sus cosechas dentro de los muros de la villa, y al molino, *quia non poterat habere aquam, ratione guerre* (Carrasco y Tamburri, 1999: 6). La tónica de las acciones se mantendrá durante el año siguiente, cuando los ingresos de los tributos de Corella, Cadreita y Araciel se vean mermados. Aunque para el caso de la segunda no haya información alguna del tipo de acciones sufridas, para las otras dos villas se nos dice que *illos de Alfaro* pusieron trabas a la cosecha de cultivos y la obtención de leña,

⁴ Entonces alcalde y baile de Tudela.

afectando con ello al funcionamiento y recaudación de impuestos sobre los hornos (Carrasco y Tamburri, 1999: 7). En 1286 y 1287⁵ no se relata que hubiera problemas.

Esta aparente tranquilidad se verá de nuevo sacudida en 1290, y, de nuevo, el agua parece una de las causas principales. La siguiente entrada en las cuentas de gastos del entonces merino Juan de Joinville nos dice así:

Item, por la expensa feyta en Corella quando fue el merino por feyto de la peyndra que avian feyto los de Alfaro, por feyto del aguoa, et tenai hy consiguio grandes gentes de pie et de cavayllo, por dos dias sin la expensa del merino, 75 sueldos (Medrano y Segura, 2002)

En ella el merino nos relata de forma breve el gasto que le supuso acudir a Corella a efectuar un embargo a los de Alfaro por algo relacionado con el agua. Si bien no se especifica qué pudieron llevar a cabo los castellanos, queda claro que debió ser algo relacionado con su aprovechamiento.

No obstante, fue la partición de los términos de Corella y su vecina al otro lado de la raya lo que más problemas generó. Sobre esta cuestión constan los gastos tanto de las misiones realizadas por el merino y sus agentes con su contraparte castellano, así como de una única reunión en la que participó el mismísimo gobernador de Navarra, algo que sin duda indica que el problema llegó a traspasar una relevancia meramente local. Las razones para la necesidad de partición del término no están recogidas explícitamente, no obstante, no cabe duda de que el aprovechamiento de los recursos de la zona debió jugar un papel relevante. Como bien nos explica Ursua para la frontera oriental navarra:

“El crecimiento agrario de este periodo era extensivo, es decir, se realizaba a través de la puesta en cultivo de nuevas tierras por lo que los habitantes buscaban cualquier terreno, incluso fuera de su término, para la labranza. Esta expansión en zona de frontera contaba con el peligro de enfrentarse a la comunidad vecina. Pero no fue la actividad agrícola lo único que demandó tierras, también eran necesarias para los pastos, que a su vez empujaba a las zonas de bosque y arboladas, medio para acceder a la materia prima imprescindible en este periodo pues servía para la construcción, como combustible, artesanía...” (Ursua, 2018, pág. 209).

Afirmaciones desde luego aplicables a las zonas más occidentales de la merindad ribereña. Como bien nos dice también y como ya se ha visto, el agua fue motivo de lucha por los términos. Su aprovechamiento jugó un papel muy relevante en las disputas no sólo con Alfaro sino también de otros puntos de la merindad, tanto entre villas a ambos lados de la

⁵ Las cuentas de este año son muy fragmentarias.

frontera como dentro de las mismas⁶. En una región con una gran explotación agraria, con considerable densidad de población, y con escasas fuentes de agua, parece imposible que en las pretensiones de ampliación territorial no subyaciera también la intención de hacerse con el control de los puntos de distribución del agua para regadío, las presas. Así parecen afirmarlo las razones que dieron lugar a una disputa surgida a mediados del siglo siguiente, en 1344-1345, entre las dos principales protagonistas de la frontera castellana por el control de una presa situada en un río llamado Cañete, en el término de Corella, y de lo que se hablará más adelante.

En cualquier caso, y sea cual fuere el motivo exacto de esta disputa territorial, lo que sí parece constatado es que la tensión fronteriza se convirtió en algo suficientemente alarmante como para que autoridades de las más altas esferas de ambos reinos participasen en los intentos por llegar a una tregua. Los gastos del merino Juan de Joinville para este año nos hablan de numerosas reuniones entre él y/o sus agentes y el merino mayor de Castilla, Sancho Martínez de Leiva, las máximas autoridades territoriales de las dos zonas afectadas. Las tres veces que un tal Lope Ortiz, agente navarro, fue enviado a Alfaro fue sobre *feyto del termino, et por una vez que fue ad Alfaro por tomar treguoa d'eyllos* (Medrano y Segura, 2002), nos deja claro que la disputa por los términos, y seguramente también el agua, fueron las materias tratadas en todas estas reuniones. Desgraciadamente, ninguna de ellas entre los merinos dio resultado ya que se nos habla que finalmente fueron agentes superiores a ellos quienes tomaron cartas en el asunto, el gobernador de Navarra Guerin de Amplepuis por un lado, y los obispos de Coria y el abad de Valladolid por otro (Medrano y Segura, 2002).

No se conoce qué trascendió de estas últimas reuniones, la falta de incidentes en las cuentas de 1291 sugiere que los ánimos se calmaron en cierta manera, aunque el problema no se solventó, pues en 1293 hay constancia de una nueva reunión entre ambas partes en las que se sigue discutiendo sobre la partición de los términos (Medrano, 2000). Las agresiones tampoco cesaron ya que un año después, entre el 3 y el 8 de octubre de 1294, el alcalde de Tudela Bernart Durant fue enviado por el gobernador a Corella junto a otros agentes navarros *por prender las hemiendas de talas que avian fechas los de Alfaro a los de Corella* (Medrano, 2000). Por su parte, el rey de Castilla encargó a un hombre llamado Gil de Hobago y al justicia de Alfaro Gómez Pérez de Santa Cruz que hicieran restituir los daños que los de su villa habían inferido a los navarros. De nuevo, la implicación de las máximas autoridades de

⁶ Destacan las disputas entre villas navarras como Tafalla y Olite por las aguas del Cidacos (Zabalza, 1995; 1997) o las mantenidas entre Murillo el Limas, Caparroso y Arguedas (Barragán, 1997; Zabalza, 1998).

ambos reinos indicaría que, lejos de considerar que la situación había mejorado, seguía generando preocupación.

Tras unos años de aparente tranquilidad, posiblemente ilusoria debido a la fragmentariedad de las cuentas conservadas, a partir de 1300 se vuelve a tener noticias de altercados con la villa riojana. El 23 de ese mismo año se tiene noticia de una reunión entre los de Alfaro y los navarros de la villa de Milagro, a la que acudió el justicia de Tudela, Pedro Mancip, junto a 5 hombres a caballo (Ciganda Elizondo, 2006). De nuevo en 1304 el merino acudió a Araciel con hombres a caballo y a pie para reunirse también con los de Alfaro *super ganato de Corella, depredato per ipsos* (Carrasco y Tamburri, 2000: 55 y 59). El viaje duró los dos últimos días del mes de mayo y aunque no se diga, parece claro que los castellanos no compensaron a los navarros por las pérdidas, pues a inicios de 1305 los navarros se hicieron con 42 cerdos de los de Alfaro que andaban pastando en su término⁷ (Carrasco y Tamburri, 2001: 60 y 69), seguramente en respuesta al robo de ganado que sufrieron. Los cerdos fueron inmediatamente vendidos, algo que no debió sentar bien al otro lado de la raya pues el mismo 31 de enero de ese año el merino tuvo que acudir a Corella con hombres armados *ration treuge Corelle et Alfari que erat rupta* (Carrasco y Tamburri, 2001: 60 y 69), dándose a entender que se reanudaron las hostilidades.

Desde luego, así parece que se mantuvo todo 1306, pues a lo largo del año se organizaron dos encuentros entre representantes de ambas partes y se dieron tensiones entre ambas comunidades que requirieron la intervención de hombres armados. En primer lugar, en mayo se organizó una reunión entre el merino, acompañado por dos de sus hombres⁸, y representantes de las autoridades castellanas con la que se pretendían resolver las enmiendas por los perjuicios causados. Los castellanos no debían estar muy por la labor de llegar a algún tipo de tregua, pues no sólo no acudieron al encuentro, sino que en julio el merino de la Ribera y hombres armados tuvieron que acudir por orden de Hugo de Vissach⁹ *pro defendendis hominibus de Corella u possent colligere meses* por miedo a los hombres de Alfaro, que debían estar amenazándolos. La tensión debió ser máxima pues poco después se envió un contingente adicional de 40 ballesteros sarracenos desde Tudela y Cadreita con el fin de proteger la villa. Ya en noviembre los castellanos volvieron a amenazar a los navarros, esta vez en época de siembra, obligando de nuevo al gobernador de Navarra a enviar

7 Las cuentas identifican el término donde se encontraban con el nombre *Nieçauas*.

8 Pedro Jiménez de Veraiz y Pedro de Ripa.

9 Lugarteniente del gobernador.

mesnaderos¹⁰ a la villa para que los habitantes pudieran sembrar. Así las cosas, el 29 de ese mes los navarros, que parece tenían voluntad de resolver el problema, volvieron a organizar una reunión a la que acudió el merino con algunos hombres. Y, aunque de nuevo fue un intento fútil dada la ausencia de los castellanos (Carrasco y Tamburri, 2002: 72 y 82), los navarros no se dieron por vencidos, y los días 13 de enero y 22 de febrero de 1307 volvieron a intentar hacer cumplir las enmiendas pendientes entre ambas partes. La respuesta castellana se desconoce, aunque las amenazas de ataque que el 22 de enero obligaron a mandar protección a Corella sugieren que fueron otra vez negativas (Carrasco y Tamburri, 2002: 83). No será hasta noviembre cuando parece que las partes lleguen a algún tipo de tregua como bien nos dice la siguiente entrada:

Item die Jouis in festo Sancte Andree, quando iuerunt dopnus Petrus de la Ripa et castellanos Sancti Adriani, de mandato domni regis ad Alfarum et ad Corellam pro tregua recipienda (Carrasco y Tamburri, 2002: 83).

Esta entrada reviste especial interés por mencionarse explícitamente que fue el propio rey, Luis I¹¹, quien mandó a estos dos hombres a la misión, algo que sin duda indica la importancia del asunto para el entonces gobernante navarro, que seguramente vio con preocupación el enconamiento de los problemas fronterizos en esa zona de la merindad. Desgraciadamente, esta tregua no duró demasiado, pues en 1309 las cuentas del merino navarro nos hablan de una enorme movilización de hombres en respuesta a noticias que decían que los de Alfaro habían invadido la villa de Corella. El merino, en ese entonces Pedro Sánchez de Monteagudo, movilizó junto a sus mesnaderos a 18 jinetes y 130 infantes adicionales de Tudela, y envió cartas tanto para ordenar al resto de villas acudir con tropas como para informar a sus superiores de los sucesos (Carrasco et al., 2002: 95 y 105). Se desconoce el resultado de tal movilización, pero queda claro que la posibilidad de invasión era real para los navarros.

Tras este episodio de máxima tensión, no obstante, no será hasta 1315¹² cuando vuelva a haber noticias de problemas en la frontera, esta vez con la novedad de la entrada en escena de la Santa Hermandad de Castilla como nuevo actor de las disputas fronterizas. A lo largo de este año la documentación revela que por un lado se mantuvo la conflictividad de “baja intensidad”, que ya se venía dando, junto a asaltos a villas y movilización de grandes

10 En este caso las cuentas nos dicen que no fue el merino, que se encontraba *debilis*, quien dirigió la misión sino el castellano de Rada Bernardo de Banars.

11 Sucedió a su madre Juana I como rey de Navarra en 1305, y en 1314 accedería también al trono francés tras la muerte de su padre Felipe I.

12 Las pocas cuentas de 1311-1314 referentes a la merindad de la Ribera no recogen problemas

contingentes de tropas. Un claro ejemplo de ese primer caso sería la tala de viñas que sufrieron los de Corella y que requirió el envío de 3 jinetes y 6 infantes para resolver la disputa. La entrada es fragmentaria y no permite identificar a los agresores, aunque teniendo en cuenta las históricas dinámicas entre la villa y Alfaro no parece descabellado pensar que se tratara de sus acérrimos adversarios. Respecto a la Hermandad de Castilla, que, según los gastos de correspondencia de las cuentas, tenía su base de operaciones en Calahorra, el único momento en que se la menciona como foco de tensión es en una misión liderada por el merino, Pedro Sánchez de Monteagudo, junto a hombres armados¹³, al castillo de Tudején. El objetivo de la misión parece que fue el de reunirse con representantes de la Hermandad e intentar evitar que las amenazas de talas y destrucción de villas que ésta pretendía llevar a cabo se cumplieran. La causa de las amenazas castellananas no queda clara, pues la entrada sólo nos las explica de la siguiente manera: *ratione illorum de Fitero* (Carrasco, Mugueta y Tamburri, 2005: 129). El asentamiento y monasterio cisterciense de Fitero, próximo al castillo, pertenecían también a Castilla y hacía ya tiempo que Navarra estaba interesada en su posesión por su carácter estratégico en la frontera entre ambos, con lo que posiblemente los navarros fueron los causantes¹⁴. A partir de aquí las noticias que tenemos nos dibujan una situación de inestabilidad importante, con invasiones y asaltos a villas y la movilización de cientos de hombres. La villa navarra de Araciel fue una la más afectada, pues parece que fue asaltada e invadida por los castellanos¹⁵ sin que las autoridades navarras pudieran defenderla. No fue el único y último episodio de lo que podría considerarse ya una guerra abierta entre las comunidades de uno y otro lado, pues en otra ocasión¹⁶ el mismísimo gobernador de Navarra envió dos grandes contingentes *in custodia villarum de Coreylla, de Cintrueynego et de Araciel durante guerra inter villas et villam de Alfaro*. Los dos envíos estaban compuestos por 51 jinetes y 123 hombres a pie y 24 mesnaderos y 32 hombres a pie¹⁷ respectivamente, y

13 Contingente compuesto por 6 jinetes, 20 soldados a pie, sus mesnaderos y 2 *assessorum merini*.

14 Las disputas sobre este asentamiento llegaron a su máximo exponente en 1335 con una guerra entre los dos reinos.

15 La entrada que nos relata lo sucedido dice lo siguiente: *Item, pro expensa 6 equitum, 10 peditum qui socieverunt merinum ultra suam familiam in duobus diebus in [...] iuit ad villam d'Araciel ad videndum expugnationem et invasionem queam fecerant [...] de regno Castelle in villa et castro d'Araciel de regno Navarre, 20 solidos*. Si bien la información es fragmentaria, la entrada parece confirmar que el merino acudió después de que la villa hubiera sido asaltada y, seguramente, de que los agresores se retiraran tras un más que probable saqueo. El hecho de que éste sólo acudiera con sus mesnaderos reforzados con 6 jinetes y 20 infantes parece indicar con claridad que no esperaba tener que retomar la villa.

16 Puede que sucediera previo al asalto de la villa de Araciel, no obstante, la falta de fechas de cada uno de los sucesos no permite aportar una cronología exacta, con lo que me inclino a pensar que el envío de contingentes fuera una respuesta a la agresión previa

17 El fragmento de la entrada correspondiente a este envío está incompleto y dice lo siguiente: *Item, pro expensis 24 mesnadariorum, 32 [...] existencium in custodia dictarum villarum in 21 diebus quousque esset, trenta [...] libras, 16 solidos, 1 denarium*. Aunque no pueda leerse explícitamente que se trata de hombres a pie, la estructura habitual de este tipo de entradas que relatan el envío de fuerzas armadas suele componerse del número de jinetes (los mesnaderos solían serlo) y los hombres a pie, por lo que me inclino a pensar que también se trate aquí del número de infantes.

parece que sirvieron a su propósito pues no se registran incidentes adicionales. Sin duda la tensión era máxima y, al menos para los navarros, suficientemente preocupante como para que el entonces gobernador Alfonso de Rouvray tomara cartas en el asunto y enviara auténticos ejércitos (Carrasco et al., 2005: 129). Queda claro que la entrada en escena de Juan Alfonso de Haro y la Hermandad de Castilla vino acompañada de una intensificación del problema fronterizo, algo que, aunque no se diga explícitamente en las fuentes, indica que o bien fueron causa de ello, participando junto a Alfaro de forma mucho más activa de lo que las fuentes reflejan, o bien fueron consecuencia de esa intensificación y acudieron como apoyo de la villa riojana y su entorno.

Curiosamente, enseguida volvieron las cosas a su cauce habitual, pues las cuentas de 1317 y 1318 sólo ofrecen información de incidentes menores. En 1317 sólo hay referencia a una agresión de los alfareños a los de Corella, que hizo que el castellano de San Adrián, Guillem de Marna, y el justicia de Tudela, Íñigo de Ujué, fueran enviados a Corella *a ver la tala e los dannos que los d'Alfaro les avian feyto*. Además de esto, consta la preocupación que Juan Alfonso de Haro¹⁸ y la Hermandad de Castilla seguían generando en los navarros, que enviaron espías a Castilla pues había rumores de que querían *venir a çercar a Corella et a correr la Ribera y entrar en la tierra por tallar et robar* (Carrasco et al., 2005: 146). En este mismo sentido iban el envío de cartas que al año siguiente exhortaban al merino a estar preparado para defender la Ribera, y el envío de ballesteros sarracenos a Araciel para la defensa de la villa (Carrasco et al. 2005: 155).

El año 1319 vuelve de nuevo a ser movido para las villas de frontera. Como no podía ser de otra manera, las pequeñas acciones típicas fronterizas se siguen dando, siendo muestra de ello la merma en algunos ingresos fiscales como la del horno de Corella, para el que no podían recoger leña *prope metum illorum d'Alfaro* (Carrasco y Mugueta, 2006: 157).

En cualquier caso, el mayor problema vino a causa de una disputa con los alfareños. Se nos dice en las fuentes que el merino, Focault de Archiac, acudió junto a sus mesnaderos y 20 jinetes y 40 infantes a petición del alcalde, el justicia y los jurados de Tudela, en esencia una fórmula que viene a decir que se lo pidió la ciudad, a la villa de Araciel a causa de que un tal Pedro de Aibar y gentes de la villa habían tenido una discusión con sus vecinos castellanos que acabó con algunos muertos y varios heridos. Si bien no se dice explícitamente, parece que alguno de los muertos era de la propia Araciel, pues nos cuentan que a continuación y como represalia, el merino encabezó una incursión con una tropa de 50 caballeros y 60

¹⁸ Señor de los Cameros, en La Rioja, y pariente de los señores de Vizcaya.

hombres a pie, junto a sus vasallos y gentes de la merindad, al otro lado de la frontera, literalmente a talar y cortar el trigo y viñas de Alfaro y a realizar *maximum dampnum* (Carrasco y Mugueta, 2006: 158). La incursión parece que fue un éxito pues se capturó a seis hombres¹⁹. De esta manera estalló de nuevo la violencia entre las localidades navarras y la vecina castellana. Las autoridades navarras enseguida tomaron una serie de medidas al respecto, destacando el envío de al menos 10 ballesteros sarracenos en refuerzo al gobernador asentado en Olite, localidad considerablemente alejada de la zona fronteriza, e incluso espías previamente a las incursiones para asegurarse conocer los movimientos del enemigo, algo que en conjunto vendría a señalar que la alerta era total. Precisamente de esta última villa tuvo que cabalgar apresuradamente el merino en una ocasión a causa de que varios malhechores de Alfaro andaban perjudicando la villa de Arguedas (Carrasco y Mugueta, 2006: 158), una muestra más del conflicto abierto.

Sin duda el problema siguió escalando con rapidez, pues las cuentas informan de que un tercero entró en escena, no siendo otro que el ya mencionado noble riojano Juan Alfonso de Haro. Lo que nos dicen las fuentes es que se enviaron multitud de cartas y mensajeros por todas las villas de la merindad alertando que el noble castellano estaba congregando *vasallos suos et plures gentes armorum contra regnum Navarre* en Arnedo, y que por tanto estuvieran preparados sus mesnaderos y villanos (Carrasco y Mugueta, 2006: 158). Por lo que indican los gastos de la correspondencia navarra, las villas de Araciel, a la que en un momento dado se enviaron 40 ballesteros sarracenos por creerse que era el objetivo del noble riojano (Carrasco y Mugueta, 2006: 159), Arguedas y Milagro, todas próximas a Alfaro, eran su mayor fuente de preocupación. En torno a esta última precisamente hay constancia de un posible intento de ataque que fue respondido por el gobernador navarro ordenando al merino preparar una emboscada en las inmediaciones de la villa y así frustrar la ofensiva castellana. Además de esto, consta el gasto de otra carta enviada a toda la merindad instando a las villas ribereñas a llevar a cabo incursiones en territorio alfareño (Carrasco y Mugueta, 2006: 158). En definitiva, la tensión y violencia alcanzaron uno de sus máximos del periodo, y, al menos los navarros, movilizaron importantes recursos para hacer frente a la amenaza no sólo de la villa de Alfaro sino también a la del noble Juan Alfonso de Haro, del que, sin embargo, se desconocen más informaciones y por tanto si llegó a participar realmente.

¹⁹ Si bien el destino de estos 6 presos se desconoce, sí hay constancia de otro intercambio de prisioneros. El intercambio en cuestión fue llevado a cabo por el lugarteniente del gobernador, y en él los navarros entregaron a 2 hombres a los castellanos y éstos últimos a 5 hombres de Araciel que tenían presos. Esto indica que la toma de prisioneros debió de ser algo habitual no sólo como forma de obtener rescate sino también como método de intercambio o coacción.

Después de haber visto cuál fue el cariz de los acontecimientos, sin embargo, queda por resolver la causa que dio inicio a este episodio. Como ya se ha venido viendo, no se puede atribuir todo a una única razón, pero en 1319 parece que fue de nuevo la cuestión territorial. No hay entrada alguna que dé pistas sobre ello explícitamente. En el altercado que dio inicio a la violencia sólo se menciona que hubo una disputa entre Araciel y Alfaro sin dar más detalles. La única pista que ha parecido relevante ha sido la dada por el gasto del envío de una carta, y que dice lo siguiente:

Item alteri nuncii misso cum literis dicti locum tenentem merini ad concilium de Alfaro, de mandato gubernatoris ut non ponent custodes in loco vocato Nieçauas qui est in termino et jurisdictione regni Navarre, in duobus diebus, 2 solids
(Carrasco y Mugueta, 2006: 157).

Lo que viene a decir esta entrada es básicamente que el gobernador de Navarra insta al concejo de Alfaro a no poner guardias en el término llamado Nieçauas, que pertenece a Navarra. Parece ser que los alfareños se habían dedicado a colocar guardias en ese terreno, y seguramente así poder explotarlo como si fuera suyo evitando que los navarros se acercaran. De hecho, no se trata de un terreno desconocido, pues ya en 1305 los navarros se hicieron con varios cerdos que pastaban en este mismo término. Las fuentes de ese año indican claramente que se trata de una propiedad regia, si bien los de Alfaro debían considerarla suya o pretendían hacerse con ella, pues no sólo enviaban a su ganado a pastar, sino que también posicionaban guardias. Teniendo esto presente, si bien no puede afirmarse con rotundidad, cabe suponer que la disputa por este término, presente al menos desde 1305 si no antes, debió ser una de las causas de la explosión de 1319.

Aún y todo, parece que ambas partes consideraron enseguida que la situación no podía seguir así y desencadenar un conflicto de mayor envergadura, con lo que comenzaron a negociar una tregua, a la que parece que sí se llegó. La única información que hay al respecto del pacto se haya inscrita de forma en el gasto derivado de los 40 ballesteros enviados en defensa de Araciel y nos dice lo siguiente:

40 ballistarum sarracenis existentis in villa de Araciel pro defensione ville et castrum de mandato gubernatoris a die Mercurii vicesima die Junii usque ad terciam diem mensis Septembris sequente qua die treuga fuit posita [...] (Carrasco y Mugueta, 2006: 159).

Como explica, los ballesteros, enviados por el gobernador el miércoles 20 de junio, permanecieron en la villa hasta el 3 de septiembre que se firmó la tregua, dándonos así las fuentes uno de los pocos casos donde se tiene constancia de la firma de una de las muchas

treguas que se debieron negociar y acordar a lo largo de fines del XIII y la primera mitad del XIV pero de las que no había ningún tipo de confirmación, y que en este caso puso fin a un año extremadamente complicado para la frontera suroeste navarra.

Esta tregua parece que se respetó durante un considerable periodo de tiempo, ya que las cuentas conservadas de los seis años siguientes no reflejan problemas de ningún tipo más allá de las medidas tomadas por las autoridades navarras en 1328-1329. La razón de éstas no fue otra cosa las vistas que los reyes de Castilla y Aragón celebraron en la ciudad de Tarazona, y que pusieron en alerta tanto a la merindad como al reino *por razon que avian reçelo que el rey de Castilla [y el de Aragón] et sus gentes quisiessen fazer mal en las dictas villas [de la Ribera]*²⁰ (Beroiz y Carrasco, 2009: 196). En cualquier caso, no llegaron a producirse disturbios propiamente. Tras este episodio, intencionado o no, los nuevos monarcas navarros Juana II y Felipe III vieron la posibilidad de invasión por parte de sus vecinos como algo muy plausible, y por ello, comenzaron una política de apaciguamiento de éstos por medio de tratados de diversa índole los años posteriores a su coronación. Desgraciadamente, los tratados de paz con Castilla²¹ se verían inútiles para desactivar la tensión que se viviría entre ambos reinos en torno al monasterio de Fitero y su término, donde se halla el estratégico castillo de Tudején. El pleito por este monasterio se convirtió en el detonante de una guerra que en 1335 enfrentaría a Navarra y Castilla. Indudablemente las razones enraizaban en problemas que venían de antes, movimientos en la frontera por parte del rey castellano en 1329 y 1332, las habituales tensiones fronterizas, y, especialmente, la alianza entre Aragón y Navarra de 1333 y la política anticastellana del gobernador Enrique de Sully (Azcárate, 1989). Todo esto debió acentuar el temor de Alfonso XI no sólo de quedarse aislado sino no poder controlar a los disidentes internos que tenía y que mantenían contactos con los monarcas vecinos. De esta manera daría inicio la guerra, ”guerra no de grandes batallas, sino de golpes de mano y acciones por sorpresa, pero guerra a fin de cuentas, que siembra el pánico y la destrucción entre los pueblos afectados, generando una situación de inestabilidad crónica contra la que se estrellarían, una tras otra, las diferentes tentativas ensayadas desde los respectivos poderes centrales para poner orden en el caos (Azcárate, 1989). Muy similar a lo que las dinámicas fronterizas acostumbraban. Indudablemente la inestabilidad ya crónica de la frontera se vio acentuada, y no cabe duda de que las villas de la

20 Este episodio ya ha sido tratado en detalle en Azcárate (1988).

21 Entre ellos el firmado el 15 de marzo de 1330 recogido en las fuentes por Barragán (1997, doc. 57).

región, entre ellas nuestras protagonistas habituales, tomaron parte en mayor o menor medida²².

Tras este conflicto, que trastoca las dinámicas habituales de la frontera, terminado con la firma de una paz el 28 de febrero de 1336, no parece que los concejos de la línea se calmaran por mucho tiempo, pues dos documentos acerca de un pago de las arcas del reino pirenaico a la villa de Alfaro así nos lo parecen indicar. Los documentos en cuestión son un orden de pago de Felipe, arzobispo de Sens y lugarteniente del rey en Navarra, al tesorero del reino Guillem de Soterel de 26.687 maravedís a la villa riojana de Alfaro. El primero de los documentos, fechado en el 20 de septiembre de 1342, nos habla ya de las causas que llevaron al pago:

[...] por bien de paz et sosiego fuesse et se convenido et compuesto que de todas las marcas y presas et peyndras fechas iustament o iniusta por las gentes de uno al otro regno despues que contecio la guerra entre los dichos regnos, restitucion, emienda sea fecha. Por virtud de la quoyal composicion o posturas de los de la villa de Alfarorendieron et restituyeron a los de la villa de Corella ciertas prendas de ganados que les tenian. Otrossi los dichos de Corella rendieron et restuieron a los dichos d'Alfaro partida de ganados, que pendorados les tenian, et otra partida de ganados granados et menudos restaron en eillos que non rendieron los dichos de Alffaro [...] (Zabalza, 1998: doc. 138)

Este fragmento del documento deja claras tanto las causas del pago como las acciones en las que éste se enmarca. En primer lugar, las dos villas implicadas desean llegar a una tregua mediante la devolución de todos los embargos y marcas realizadas el uno al otro desde el final de la guerra entre ambos reinos, la de 1335. Como bien se relata, los embargos realizados fueron en su totalidad de ganado de distinto tipo. Parece ser que para la altura en que se redacta el documento las dos villas realizaron devoluciones, con la excepción de que los corellanos no devolvieron la totalidad de los ganados con los que se habían hecho. Sobre estos ganados no devueltos es en torno a lo que gira el pago a realizar, equivalente al valor de los *ganados granados et menudos* que faltaban, esto es, 26.687 maravedís. El segundo documento, fechado el 28 de febrero de 1343 confirma el recibimiento del pago por los castellanos, dando por terminada la disputa. (Zabalza, 1998: doc. 148). Más allá de lo que ambos documentos tratan, la restitución de los ganados que faltan por devolver, resulta de especial interés lo que nos cuentan sobre la relación entre las dos villas tras la guerra anterior.

²² Las causas y el desarrollo del conflicto de 1335 son analizadas en detalle por Azcárate (1989).

Así pues, lo que parecen indicar es que, aun tras el tratado de 1336 entre ambos reinos, las dos villas continuaron con sus dinámicas fronterizas habituales casi inmediatamente después de la paz. Como bien dice el primero de los documentos, se hace referencia a todas las acciones injustas o justas. Las justas seguramente sea una referencia a las marcas, mientras que las injustas serían aquellas que buscaban la pura obtención de botín por medio del robo o el saqueo. Además, se nos deja claro que al menos en esta ocasión ambas villas fueron partícipes de las acciones, que ocurrieron en algún momento entre marzo de 1336 y el 20 de septiembre de 1342. La relevancia que este episodio concreto tuvo se manifiesta en los actores que tomaron parte en el proceso de tregua en el que se inscribe. El representante navarro fue Saladino de Angleure, señor de Chenesi y anterior gobernador de Navarra (1335-1338), y Ferrant Ruiz de Gauna, archidiacono de Calahorra, y Rodrigo Alfonso de Logroño²³ por parte de Castilla. Sin duda personas de considerable relevancia tanto en el ámbito regional como regio. El hecho de que fuera Saladino de Angleure quien representaba los intereses navarros podría indicar que fue durante su época como gobernador del reino cuando se dio la negociación y firma de esta tregua, que no se vería del todo cerrada por la demora de las restituciones.

Curiosamente, aún con los esfuerzos puestos por ambas partes en la tregua, no pasará un año hasta que vuelvan a estallar las hostilidades. Los hechos de 1344-1345²⁴ serán algunos de los que más tensión fronteriza van a generar en esta primera mitad de siglo, y ha llegado de ellos documentación perteneciente al proceso de paz iniciado por ambas partes. Los incidentes más recientes a dicho proceso sucedieron en noviembre de 1344 y el 21 y 27 de abril del año siguiente (Azárate, 1985). Según la versión de los hechos aportada por el gobernador navarro, el día 27 los alfareños entraron *con grandes gentes de pie et de cavaillo* y armados con intenciones hostiles, y destruyeron la presa que los navarros tenían en el río Cañete, evitando que éstos pudieran utilizar el agua durante el mes de mayo, cuando les correspondía, y desviándola en su provecho. Sin embargo, lejos de estar satisfechos parece ser que se acercaron hasta los mismos muros de Cintruénigo de forma amenazadora, y en su vuelta a Alfaro cercaron Corella y mataron a un hombre e hirieron a otros del lugar. En respuesta se pidió ayuda a Tudela, que respondió con el envío de refuerzos que sirvieron para poner en fuga a los agresores, tras lo que los navarros agredieron a los castellanos. Ante estas acusaciones, los castellanos se declaran inocentes de todas excepto de las demoliciones de la

23 El documento no nos dice su ocupación en estos momentos, no obstante, en los episodios que dos años después se iniciarán de nuevo entre las dos villas, es mencionado por Azárate (1985) como lugarteniente del balletero mayor del rey de Castilla.

24 Tanto los hechos como el proceso de negociación de una tregua que tuvieron lugar son analizados en profundidad por Azárate (1986).

presa en cuestión (Azcárate, 1985). La respuesta de los navarros no se hace esperar, ordenando los monarcas navarros el reforzamiento de las villas de la merindad y la vigilia a los agentes públicos. Tras esto, y como venía siendo habitual, ambos reinos comienzan a negociar una tregua que ponga fin a la violencia. El proceso se alargaría desde marzo hasta septiembre de 1345 e implicaría a las más altas personalidades de ambos reinos, destacando por la parte castellana la del merino mayor de Álava, Juan Ruíz de Gauna, y al ya conocido Rodrigo Alfonso de Logroño, lugarteniente del balletero mayor del rey. Por el lado navarro sería el propio gobernador Juan de Conflant la principal figura de las negociaciones.

Como cabría pensar, la conclusión a la que llegaron las negociaciones no fue la que pretendía el proceso pues dos años después, en 1347 vuelve a haber noticias de problemas. Un documento expedido por Alfonso XI el 25 de febrero de 1347²⁵ en Alcalá de Henares, exhorta a todas las villas fronterizas con Navarra que cesen las contiendas sus contiendas. Curiosamente se incide con especial énfasis a la villa de Alfaro, a la que se le ordena lo siguiente:

“Porque vos mandamos vista esta nuestra carta o el traslado della signado de escriuano publico a cada vnos de uso en vnos logares que de aqui adelante non ayades contienda con los de los dichos logares de Tudela et de Corrella et de Çintruenego nin con los otros del sennorio de Nauarra” (Barragán y Zabalza, 1983, p. 197).

La tan concretas mención y orden hechas a Alfaro no puede ser más que reflejo de que los problemas fronterizos continuaron, sugiriendo que el proceso de 1345 no surtió el efecto deseado.

Sin embargo, para los sucesos de 1355 sí que se tiene algo más de información. Según las fuentes navarras los corellanos fueron atacados por los castellanos, que mataron a algunos habitantes y llevaron a cabo talas y amenazas. En respuesta, el merino Juan de Robray acudió en ayuda de la villa con una tropa de 14 jinetes y más de un centenar de infantes y se enfrentó a los agresores. Tras esto la violencia continuó y se extendió por las villas cercanas, haciendo que las autoridades navarras no sólo enviaran diferentes refuerzos, sino que también ordenaran labores de fortificación en la región (Azcárate, 1988). Desde el mismo diciembre de ese año, cuando comenzaron los problemas, se puso en marcha la diplomacia con el objetivo de esclarecer lo sucedido y llegar a puntos de acuerdo para evitar su repetición. En todas estas negociaciones, resulta curioso lo que parece un soborno de las autoridades

²⁵ Pilar Azcárate (1986) sugiere que el documento no sería de 1347 sino de 1344, inscribiéndose por tanto en lo sucedido los años 1344-45.

navarras a los comisionados castellanos que debían llevar el informe de lo sucedido a su rey, seguramente porque se trataba de informaciones desfavorables para Navarra (Azcárate, 1988). En cualquier caso, las negociaciones, en las que incluso participó el monarca de Castilla, dieron sus frutos, pues a juzgar por la falta de noticias de importancia de pleitos en la frontera, consiguieron una considerable pacificación (Azcárate, 1988).

Tras este último incidente, las referencias a problemas en la frontera con Castilla se reducen casi por completo para el resto de la centuria²⁶. Posiblemente porque "la primera mitad del siglo XIV conoció seguramente los episodios más sangrientos y dramáticos" (Azcárate, 1988, pág. 336) y por tanto los más visibles en las fuentes. Cabría, como se ha venido viendo en el presente trabajo, matizar que la escalada de violencia y altercados debió iniciarse ya en las dos últimas décadas del siglo anterior. De forma intermitente pero constante, las disputas entre las villas de ambos lados continuarían, y desde luego debieron continuar, si bien con menor intensidad, de 1355 en adelante e incluso pasada la Edad Media²⁷.

Años de cuentas conservadas	Conflicto local	Amenazas
1259		
1266		
1280		
1282		
1283		
1284		
1285		
1286		
1287		
1290		
1291		

²⁶ Una de las pocas referencias es un documento de 1364 por el que Carlos II otorgó privilegios a Corella a cuenta de que por los problemas que sufría por sus vecinos castellanos estaba mal poblado (Ruiz San Pedro, 1999: doc. 1183), denotando que la violencia continuó. Por otro lado, Aleson (1766, pp. 221) menciona la existencia de problemas de algún tipo en 1384, en los que las villas de Tudela, Corella, Cintruénigo y Alfaro estaban involucradas.

²⁷ Existen al menos dos documentos en el Archivo General de Navarra sobre pleitos entre Alfaro y algunas de sus vecinas navarras más allá del medievo. El primero de ellos, de 1547, enfrenta a Alfaro con Fitero y varias villas de la merindad por la posesión de algunos términos. El segundo, de 1779, enfrenta a la castellana con las villas de Corella y Cintruénigo por el aprovechamiento del agua del Alhama y por el derribo de presas y la imposición de penas sobre acciones de ese tipo.

1293	
1294	Violencia ejercida
1298	
1300	
1304	Violencia ejercida
1305	
1306	Violencia ejercida
1307	
1309	Amenazas no acompañadas de acción
1311	
1312	
1313	
1314	
1315	Violencia ejercida
1316	
1317	Violencia ejercida
1318	Amenazas no acompañadas de acción
1319	Violencia ejercida
1320	
1321	
1322	
1323	
1324	
1325	
1328	Amenazas no acompañadas de acción

Tabla 1. Incidencias de las disputas concejiles en las cuentas conservadas en forma de violencia ejercida (rojo) y amenazas (naranja) no acompañadas de acción.

Gracias a la conservación de un considerable número de cuentas para el periodo estudiado, es posible atender a ciertas cuestiones de la frontera entre Castilla y Navarra en la Ribera. La tabla 1 muestra todos aquellos años en los que se dio violencia (rojo) o algún tipo de amenaza sin llegar a la acción (naranja). Puede apreciarse la constancia de la conflictividad concejil en el periodo 1259-1328. Casi la mitad de los años presenta problemas de algún tipo, que no aparece asociada a ninguna guerra entre los reinos de Navarra y Castilla. Los únicos episodios de hostilidad, salvo la guerra de 1335, entre ambos reinos ocurrirán tras el rechazo de los navarros a la candidatura matrimonial castellana para Juana de Navarra, que generará la agresión de éstos a las villas de Viana y Mendavia en 1274 (Lacarra, 1972, p. 216), y en la segunda mitad del siglo XIV. Épocas, sin embargo, no recogidas en las cuentas conservadas. No obstante, estudios realizados en otros puntos de la frontera castellana del Ebro para épocas posteriores, como el de Goicolea (1994) que analiza la contribución de la villa de Haro en los conflictos del siglo XV entre ambos reinos, parecen indicar que las guerras sí repercutían en un aumento de la inestabilidad fronteriza por las acciones de los habitantes de un lado y otro de la *muga*.

2.2. La frontera con Aragón

La frontera aragonesa, por su parte, presentará tanto elementos similares a su contraparte occidental como elementos únicos en las dinámicas fronterizas de la merindad sur. En líneas generales los conflictos seguirán consistiendo en disputas entre villas de un lado y otro situadas en cursos de agua comunes, siendo éstos los ríos Ebro y Queiles. A lo largo del curso del primero y de parte del reino navarro se agrupan la mayor parte de las villas de la merindad, siendo Buñuel y Cortes las situadas más cerca de la línea fronteriza propiamente dicha, frente a las que se encuentran Mallén, Gallur y Tauste del lado aragonés. Por otro lado, en torno al río Queiles se hallan las villas navarras de Ablitas, Cascante y Monteagudo frente a las aragonesas Malón, Novallas, Vierlas y Tarazona. Una tercera área de disputas, menos problemática a tenor de la documentación, será la región de las Bardenas. Como cabía esperar de la mayor longitud de línea compartida con Aragón, el número de protagonistas es considerablemente mayor que la sección de frontera ya analizada, si bien habría que destacar aquí que, a diferencia de la casi constante soledad de Alfaro como foco de disputas por el lado de Castilla, la frontera aragonesa involucrará un número mayor de sus villas. Además, este sector, concretamente el entorno del río Queiles, presentará el único caso de enfrentamientos entre un noble y una villa en la merindad de la Ribera. El susodicho

protagonista será Gil de Rada, que desde la villa y castillo de Novallas llevará a cabo algunas de las acciones más violentas de esta zona.

Las primeras noticias de problemas en la frontera con Aragón datan de las cuentas de 1266. Como ya ocurría para el caso analizado previamente, los detalles de los sucesos son muy escuetos en estas primeras cuentas navarras. Sólo se nos dice que hubo gastos de un total de dos misiones, ambas a la zona donde el río Ebro sale de Navarra. La primera de ellas fue a Cortes, donde el merino Pedro Gavarda acudió acompañado de tropas *pera tenir frontera en Cortes, per mandament del rey*. La segunda, también mandada por el monarca, fue encargada a un tal García Remon para ir a la vecina Buñuel (García Arancón, 2000: 10 y 28).

En 1280 las informaciones contenidas en las cuentas siguen siendo igual de escasas. En este caso, se nos lista el gasto del pago a Juan Pérez, *escrivano de Sanguessa en la Ribera quando escrivia las malfeitas de parte d'Aragon* (Zabalo, 2000). Sobre este mismo pago nos da más detalle la cuenta del alcalde y baile de Tudela en la siguiente entrada, donde se nos dice a qué vino este escribano:

A Iohan Periz, escrivano de Sanguessa, que vino en Tudela por la[s] hemiendas de Aragon et de Navarra, por pargamino et tinta por escrivir las quereyllas, 3 s. I d. (Zabalo, 2000, pág. 72)

Al igual que veinte años antes, la información es tan escueta que no permite conocer más que detalles menores, como que los implicados eran aragoneses y navarros y que se inició un pleito entre ellos.

Dos años después, la situación fronteriza comienza a cambiar. En esos momentos Navarra se hallaba gobernada por Juana I, casada con el heredero al trono francés Felipe el Hermoso. Esto resulta de especial interés, pues el 30 de marzo de ese mismo año 1282 sucedían las llamadas *Vísperas Sicilianas*²⁸, que darían inicio a la guerra por el control del reino de Sicilia entre su entonces rey Carlos de Anjou, casa gala emparentada con los reyes de Francia, y el monarca Aragonés Pedro III. La entrada del reino galo en la guerra arrastró a Navarra, ya muy unida a este reino desde la llegada de las dinastías alóctonas. De hecho, “la política exterior navarra pasó depender totalmente de la francesa, más aún cuando el rey consorte navarro heredó el trono francés en 1285” (Ursua, 2018, pág. 210), siendo Navarra parte del “tridente” de la estrategia ofensiva francesa que se llevaba a cabo también en Cataluña e Italia (Tamburri y Mugueta, 2000). Este conflicto general repercutió en la frontera,

²⁸ La guerra que se inició se extendería de 1282 a 1302-1303. En Navarra por otro lado, el conflicto vivió su mayor intensidad en los años 1282-1295.

donde las localidades de uno y otro lado aprovecharon la situación de desorden para agredirse unos a otros.

Esa unión de los intereses políticos navarros queda clara cuando en 1282, antes incluso de que Felipe heredara Francia, el merino es enviado por el *constabularii Francie* a vigilar la frontera (Carrasco y Tamburri, 1999: 4), seguramente por temor a ataques de parte de Aragón en el contexto de la rivalidad. No obstante, serán los años 1284-1286 los que reflejen este aumento de las hostilidades, cuando prácticamente todas las grandes villas de la zona tomen parte en las agresiones. Precisamente, ese primer año 1284 se ven multitud de daños sufridos de parte de Aragón a lo largo de toda la línea. En la villa de Ablitas destruyeron cultivos y viñas, en Monteagudo un horno sufrió el mismo destino, y en Buñuel se quemaron algunas heredades. La villa navarra vecina de esta última, Cortes, también sufrió alguna agresión de parte de la aragonesa Mallén, pues el propio merino Lope Ortiz, junto a Eneco de Rada y Rodrigo de Valtierra, tuvo que acudir *super facto emendarum Aragonie* (Carrasco y Tamburri, 1999: 6). Resultan interesantes las cuentas de este año, pues también reflejan los gastos de incursiones que los navarros llevaron a cabo en territorio enemigo, algo poco reflejado en general por fuentes que tienden a dar una imagen parcial de la realidad. Constan al menos dos incursiones, una a Mallén y otra a Novallas. En la primera de ellas fue Juan Martínez de Medrano quien acudió junto a *equitum et peditum [...] ad faciendum dampnum*, y en la segunda 20 infantes acudieron de noche a la villa de Novallas y destruyeron *machinas* y agredieron a los vigilantes que allí encontraron (Carrasco y Tamburri, 1999: 6). Además de las agresiones, también se llevó a cabo una intensa labor de vigilancia y protección de las villas. En este sentido acudió el merino, junto a un tal Fortuño Jiménez, con tropas en defensa de la villa de Cascante a cuenta del rumor que decía que García Jiménez, con gentes de Tarazona, pretendía atacarla y destruirla de noche (Carrasco y Tamburri, 1999: 6). Por otro lado, la cercana villa de Monteagudo tuvo que ser auxiliada al menos en tres ocasiones, entre febrero y junio, y reforzada una cuarta vez con 20 ballesteros sarracenos debido a las amenazas, de nuevo de García Jiménez (Carrasco y Tamburri, 1999: 6), que presumiblemente actuaba desde Tarazona. Las fuerzas de ayuda enviadas en marzo y junio constaban de 12 jinetes y 40 hombres pie, y 8 jinetes y 30 infantes respectivamente. En cualquier caso, las incursiones aragonesas no se limitaron a las villas situadas inmediatamente en la frontera, puesto que hay noticias de que llegaron a realizar ataques y destrucciones en zonas tan cerca de Tudela como Cabanillas, Fontellas o Mosqueruela²⁹.

29 Terreno situado entre Tudela y Fontellas.

En 1285, a la vez que el monarca francés llevaba a cabo un ataque a Cataluña por el Pirineo oriental, la situación se mantuvo igual de agitada. Las incursiones aragonesas en Navarra continuaron, habiendo noticia de destrucción de viñas, propiedades³⁰ y fuentes de agua, y de las habituales misiones de patrulla en la frontera. La villa de Monteagudo y la región de Cortes y Buñuel fueron amenazadas con posibles invasiones a cuenta de las congregaciones hechas por los aragoneses en Tarazona y Tauste (Carrasco y Tamburri, 1999: 7). La primera de ellas debió sufrir especialmente durante el año pretérito y éste, pues se tiene noticia de que el antiguo merino Lope Ortiz fue allí junto a Juan Martínez de Medrano a comprobar los daños en ella. La respuesta navarra a estas acciones no fue distinta que el año anterior, y llevaron a cabo incursiones en territorio enemigo, de las que destacan las dirigidas por el caballero navarro Juan Núñez contra la villa de Tarazona. Constan al menos dos, y ambas dejan claras sus intenciones de ocasionar los mayores perjuicios económicos posibles. La primera de ellas nos dice que su objetivo era destruir las viñas de la villa, mientras que la segunda, a la que fue acompañado de la *comunitas Tutele*, buscaba destruir *aquam Tirassone* (Carrasco y Tamburri, 1999: 7).

Tras dos años especialmente intensos y violentos en la frontera, la situación debió de resultarles insostenible a todos, y así, con la intención de recuperar una cierta tranquilidad y mientras aún continuaban las hostilidades entre ambos reinos, se firmaron varias treguas entre concejos. Con Tudela actuando como representante de los intereses de la merindad, se firmaron treguas con Tarazona, Tauste, Borja y El Bayo en 1286 (Carrasco y Tamburri, 1999: 8), en esencia todas las villas situadas a lo largo de la frontera entre Navarra y Aragón en la merindad de la Ribera.

Los cuatro años siguientes a la firma de estas treguas presentan un vacío documental que no permite atisbar cómo se comportó la región. Desde luego, teniendo en cuenta la facilidad con la que las treguas se rompían en la cercana frontera con Castilla, no debería extrañarnos que a medida que el año 1286 se alejaba del recuerdo de los firmantes, éstos volvieron a incurrir en las mismas acciones por las que firmaron las treguas. Precisamente en las cuentas de 1290 vuelven a haber noticias sobre tensiones. Se nos dice que el merino tuvo que acudir al menos una vez a Monteagudo, no obstante, el propósito no tuvo tanto que ver con agresiones a esta villa, sino con rumores acerca de la pérdida del castillo de Ferrera³¹. Por otro lado, se intuye que la Bardena era motivo de cierta preocupación para los navarros,

30 Entre ellas se da cuenta de la disminución de viñas pertenecientes al rey, en las que, a causa de los daños ocasionados por los aragoneses, se tuvieron que invertir más de 65 libras para su recuperación (Carrasco y Tamburri, 1999: 7)

31 Castillo del que se desconoce la ubicación exacta, pero que estaba enclavado al sur de Tarazona.

pues el castillo de Sancho Abarca, próximo a Tauste, se reforzó con 6 hombres *por razon de la guerra* (Medrano y Segura, 2002).

Preocupación que se mantuvo para 1294, cuando este castillo fue de nuevo reforzado con otros 6 hombres, y cuando se envió a otros 30 hombres desde Tudela a la Bardena a causa de rumores que decían que los aragoneses de El Bayo planeaban entrar y llevarse madera de los bosques. En Monteagudo también aumentó la preocupación pues habían llegado a oídos de los navarros rumores que decían que los de Tarazona *verrian crebantar la villa por razon de las peyndras que an unos con otros*, respondiendo con el envío de 20 ballesteros musulmanes (Medrano, 2000) y confirmándose ya que las treguas eran cosas del pasado.

Cuatro años después, las disputas en torno al codiciado territorio de la Bardena no sólo continuaban, sino que se intensificaron. Las cuentas de 1298 del merino Juan de Villiers nos dan constancia de dos expediciones armadas realizadas en marzo y agosto a la región. A ellas acudió el merino acompañado *cum justicie Tutele, et eius familia, et cum castellano castru de Sancu Avarqua, et cum suis sociis, et cum multibus homibus de Cabanieyllas, de Futinana, et de Boynnuel, et de Novieyllas*³² a cuenta de las disputas que mantenían con los de El Bayo por la explotación del monte. Estando todas la villas con intereses de explotación en el territorio en pie de guerra, ambas partes se reunieron en agosto en el castillo denominado de la *Foç* para terminar con las disputas (Medrano y Segura, 2002: 4).

A lo largo de la primera década del siglo XIV no parece que se dieran disturbios de relevancia en la frontera ribereña con Aragón, por lo menos así parece indicarlo la ausencia de ellas en las cuentas conservadas durante estos primeros años de centuria. No obstante, en el año 1312 las cosas fueron muy distintas. Más allá de las disputas que protagonizaron Cortes y su vecina aragonesa Mallén a cuenta del aprovechamiento de aguas para el riego (Carrasco, Mugueta y Tamburri, 2004: 116 y 117), este año entra en escena un noble llamado Gil de Rada. Este hombre, seguramente perteneciente al linaje de los antiguos señores de Rada que perdieron en 1297 el señorío del que toman nombre, atormentaría a la villa de Monteagudo al menos en dos momentos distintos. En 1312 aparece por primera vez en las fuentes como responsable de la captura y, parece que, muerte de 8 hombres y de invadir la villa navarra, cosa que fue respondida por el merino navarro Pedro Sánchez de Monteagudo con el envío de 10 jinetes y 20 infantes a la villa. Además de esto, el noble aragonés se dedicó a hostigar a los habitantes de Monteagudo, como cuando secaban el trigo y se los tuvo

³² Hoy día municipio perteneciente a Aragón.

que proteger con seis hombres a caballo. La situación para los navarros era de máxima alerta, y reflejo de ello son tanto la abundante correspondencia que se dio como el envío de dos grandes contingentes de refuerzos a la villa, compuestos de 64 caballeros y 30 ballesteros sarracenos respectivamente. La diplomacia comenzó a funcionar con premura, siendo el propio gobernador de Navarra quien se dirigió tanto al rey de Aragón como al propio Gil de Rada. Parece ser que las misivas enviadas y una vista celebrada con el noble, se entiende que pidiéndole cesar las hostilidades, se encontraron con respuestas desfavorables y, por ello, se decidió acudir al monarca para pedir su intercesión en el asunto y así *pacentes poneret ad executione* (Carrasco et al., 2004: 117). El resultado de estos movimientos diplomáticos nos es desconocido, no obstante, dado que hasta una década después no hay más noticias de él, cabe pensar que tuvieron algún efecto.

Tres años después de las primeras agresiones de Gil de Rada, Tarazona entra también en la escena fronteriza en torno al río Queiles. En primer lugar, se nos dice que Pedro Sánchez de Monteagudo fue enviado con una decena de hombres armados para negociar una tregua entre la navarra Cascante y la mencionada villa aragonesa. Está claro, pues, que entre las dos villas hubo altercados de los que la información no da cuenta. Por otro lado, Tarazona fue ese mismo año 1315 responsable de la invasión de la navarra Tulebras, situada entre Monteagudo y Cascante, *contra statuta regnum*. La razón de esta grave agresión nos la dan dos entradas de las cuentas del merino que hacen referencia a cartas enviadas al gobernador explicando la situación. Una de ellas nos dice que los turiasonenses, dirigidos por el justicia de Tarazona, invadieron la villa a cuenta de la persecución que estaban realizando de algunos *malefactores* navarros que habían agredido a los aragoneses de la región. En la segunda, no obstante, el merino explica que la intervención de Tarazona fue la respuesta a las agresiones, parece incluso llegando a matar, que los navarros hicieron sobre algunos habitantes de Novallas que se encontraban trabajando en las viñas de Tarazona (Carrasco et al., 2005: 129). Por desgracia, el desenlace de este peligroso altercado, que pudo haber derivado en problemas diplomáticos mayores, es desconocido. Tampoco parece que estuviera relacionado con las acciones que Gil de Rada efectuara pocos años antes, aun apareciendo en las cuentas de 1328 como *seynnor de Novayllas*.

Una década después³³, en 1328 la situación fronteriza también será grave. Por un lado, consta la disputa con el concejo de Tauste por la explotación ilegal que algunos de sus vecinos hacían de madera de la zona de la Bardena en torno al castillo de Sancho Abarca. La

³³ Las cuentas conservadas para el periodo 1316-1328 no recogen problemas entre los concejos aragoneses y navarros.

respuesta navarra fue contundente, y el merino llevó a cabo al menos dos expediciones punitivas. En la primera de ellas apresó hombres y seis bestias de carga. En la segunda, a la que acudió con un séquito de más de 12 caballeros y 30 infantes, salió contra el concejo de Tauste en defensa de la Bardena que éstos *vinieron taiar et estruir*, matando a un hombre en la refriega y capturando a otros tres que no fueron liberados hasta el pago de compensaciones por los daños (Beroiz y Carrasco, 2009: 198). Además de estos incidentes, entra de nuevo en escena Gil de Rada como principal factor desestabilizador de la región. Al igual que en la anterior ocasión sus acciones fueron extremadamente violentas, matando *a 4 hombres et una muger de los de Montagut*, como nos dice el merino Corbarán de Lehet, y amenazando a la población con seguir haciéndolo día tras día (Beroiz y Carrasco, 2009: 198). La respuesta navarra fue de nuevo contundente, y allí acudió el merino con medio centenar de hombres armados. A la vez que el oficial navarro acudía en defensa de la villa, la diplomacia se puso también en marcha, enviando los regidores del reino cartas y mensajeros al rey de Aragón pidiéndole que pusiera freno a lo que su vasallo hacía en la frontera y le obligara a firmar treguas con los navarros, a lo que el rey Alfonso IV accedió (Beroiz y Carrasco, 2009: 198). La figura de este noble resulta de especial interés por varias cuestiones. En primer lugar, se trata del único ejemplo de disputas fronterizas en la región protagonizadas por nobles, acaso señalando una escasa implantación de la nobleza en esta región como parece ocurría en el sector *zagotzarra* (Ursua, 2017). En segundo lugar, sus acciones no eran meras razzias pues no consta que robara propiedades muebles de ningún tipo (Ursua, 2018), tendencia habitual en las acciones de pillaje de esta zona. Sus acciones eran más bien de violencia extrema, siempre hablándose de muertos, algo tampoco frecuente, y siempre contra el mismo concejo. ¿Podría ser alguna disputa territorial que mantenía con el concejo de Monteagudo? No queda claro, aunque parece plausible teniendo en cuenta que poseía el señorío de Novallas, y que ello estaría en sintonía con la dinámica habitual entre los concejos. En último lugar, la ausencia de menciones a su participación en las acciones lideradas por Tarazona en 1315, donde gentes de Novallas murieron, parece indicar que los intereses de ambos actores divergían y por tanto no se daba una colaboración entre ellos.

Si bien la traza de Gil de Rada desaparece tras 1328, los problemas fronterizos continuaron en otros puntos a lo largo del siglo XIV. Precisamente dos años después de las últimas acciones de este noble, la Bardena volvió a ser motivo de disputas entre Tauste y Buñuel, ya que los primeros segaron cultivos a los segundos y tuvo que producirse la intervención del merino para calmar la situación (Ursua, 2018). Estas mismas villas protagonizarían en 1337 otro enfrentamiento a causa de la delimitación de términos y del

aprovechamiento de aguas para el riego. En un documento donde los reyes de Navarra eligen a Saladino de Angleur en el proceso iniciado a cuenta de la disputa se nos dice que se produjo *ratione terminorum et aquarum et occasione huius excessus illiciti mortes seu strages, pignorationes et prede comissi* (Barragán, 1997: doc. 117). De nuevo sería Tauste participe en los problemas que llevaron a las vistas organizadas el 27 de mayo de 1388. A ellos hacía referencia el abogado Juan P. Esteban Chavarría en su *Memorias históricas de Fustiñana* (1930), relatando que esta villa aragonesa tuvo en varias ocasiones disputas por la delimitación y amojonamiento de los términos jurisdiccionales con las villas de la zona, a destacar Buñuel y Fustiñana, y con el castellano de Sancho Abarca.

Años de cuentas conservadas	Conflicto local	Amenazas	Guerra Navarra-Aragón
1259			
1266	■		
1280	■		
1282		■	■
1283			Guerra de las Vísperas Sicilianas (1283-1295)
1284	■		
1285	■		
1286			
1287			
1290		■	
1291			
1293			
1294		■	
1298	■		
1300			
1304			
1305			

1306	
1307	
1309	
1311	
1312	
1313	
1314	
1315	
1316	
1317	
1318	
1319	
1320	
1321	
1322	
1323	
1324	
1325	
1328	

Tabla 2. Incidencias de las disputas concejiles en las cuentas conservadas en forma de violencia ejercida (rojo), amenazas (naranja) no acompañadas de acción y años de conflicto bélico entre los reinos (azul y verde).

Así pues, la conflictividad fronteriza con Aragón resultó no sólo menos intensa, sólo un 30% de los años presenta alguna incidencia, sino también mucho más irregular. Los años donde mayor intensidad hubo corresponden a los años 80 y 90 del siglo XIII, que concentran casi el 64% de las agresiones y amenazas de todo el periodo recogido en los comptos. Sin embargo, a diferencia de la calma bélica habida entre Castilla y Navarra, Aragón sí que entrará en guerra con el reino pirenaico a cuenta de la disputa franco-aragonesa por el dominio del Reino de Sicilia. Francia, a la que está unida Navarra, entrará en el conflicto en 1283 y firmará la paz en 1295. En ese periodo se recogen incidencias en cuatro de los once

años en los que las cuentas registran algún problema fronterizo, esto es, un 36% de los años. Si nos fijáramos en todo el periodo de enfrentamiento entre Aragón y Nápoles (verde y azul en la tabla 2), aliado de Francia, de 1282 a 1302, la incidencia fronteriza se elevaría a un 54%, más de la mitad de los años conflictivos, posiblemente a causa de la continuación de la rivalidad entre contendientes. Bien es cierto que sólo tres de los años en periodo de guerra presentan acciones de violencia consumada. Esto parece indicar que, si bien a diferencia de con Castilla la tensión fronteriza aumentó entre Aragón y Navarra en la Ribera a causa de la guerra, ello no se tradujo en un aumento sustancial de la violencia cometida.

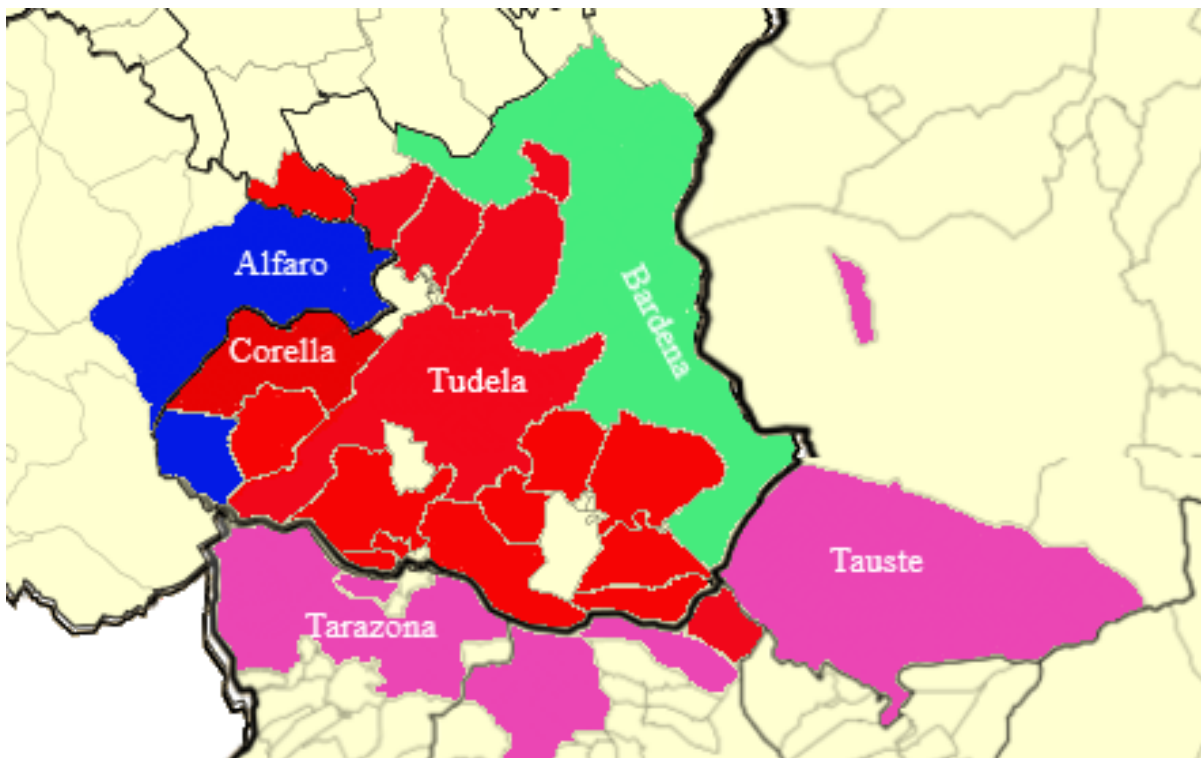


Imagen 2. Mapa donde se muestran los municipios que según las fuentes participaron o fueron causantes de la violencia fronteriza de parte de Navarra (rojo), Castilla (azul) y Aragón (morado).

3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tras ver la dinámica fronteriza en la Ribera para el periodo que va desde 1259 a finales del siglo XIV, queda analizar la manera en que las partes involucradas resolvían sus diferencias. Para ello atenderé a las diferentes formas en que se intentaron frenar los altercados, y, dado que la frontera de la Ribera linda tanto con Castilla como con Aragón, ver de qué forma las iniciativas coincidieron o no.

3.1. Tratados generales

Una de las fórmulas de pacificación fronteriza fue precisamente la persecución de los responsables de los altercados a lo largo de toda línea fronteriza. En las fuentes en general se denomina a estas personas como malhechores, y tan pronto como el año 1267 ya hay constancia de un tratado entre Navarra y Aragón que pretendía terminar con los problemas que generaban (García, 1996, doc. 69).

El documento, redactado en agosto, firmado por el rey Jaime I de Aragón y el senescal de Navarra Clemente de Launay pretendía frenar las fechorías fronterizas de los últimos 14 años, de las que las cuentas de 1266 nos dan un atisbo. Para ello el tratado establecía en primer lugar el nombramiento de un agente por cada reino para llevar a cabo una investigación y averiguar los daños que los súbditos de una y otra parte habían ocasionado para *que s'emenden luego*. En segundo lugar, se establece que siempre que el reino vecino lo solicitara por escrito, el otro reino debía perseguir y juzgar a los malhechores que pasaran a su territorio.

En tercer lugar, ambos reinos acuerdan la creación de una junta y un procedimiento de acción en las persecuciones, que venía a consistir en que los agentes de un reino y otro podían perseguir dentro del reino vecino a los malhechores. Se especificó, además, que en caso de que los delincuentes se guarecieran en un castillo o villa, la junta actuaría contra ellos con 4 hombres en el primer caso y 10 en el segundo. En último lugar, se estableció que los agentes no tuvieran que rendir cuentas ante la justicia en el desempeño de sus acciones y que pudieran ajusticiar a los malhechores *in situ*.

De nuevo el 16 de mayo de 1302, las autoridades navarras y aragonesas, representadas por el gobernador navarro Alfonso de Robray y el aragonés Lope de Gurrea, firman un tratado que pretendía analizar los daños ocasionados entre gentes de ambos reinos (Zabalza, 1997, doc. 176). Un claro intento de apaciguar una situación de frontera que en las últimas décadas del siglo XIII empeoró de forma importante. Una primera cláusula establecía que se creara una junta formada por agentes de ambos reinos para que investigasen todos *los males, dannos, fuerças, pendras, marchas, robarias, fueros et otros maleficios fechos non deuidament del un regno al otro* y que los juzguen. Se establecen dos áreas de actuación en cada reino. En el caso de Navarra corresponderían a las merindades, y en el caso de Aragón se dividiría entre las tierras aquende y allende el Ebro.

Además de esto, el tratado establecía por un lado la entrega de malhechores que se hallaran en el otro reino, y por otro confirmaba unas sentencias previas dadas por el deán de

Tudela, Gil López de Urroz, y Alman de Gudar que debieron haberse incumplido³⁴. En tercer lugar, se establecía que los perjuicios económicos ocasionados serían compensados por los propios delincuentes, que, en caso de ser oficiales de alguno de los reinos y no poder realizar el pago, sus superiores responderían por ellos. En cuarto lugar, se acuerda que, a fin de resolver las disputas sobre la delimitación de términos de poblaciones de uno y otro reino, los firmantes del acuerdo u otros oficiales acudirían a los lugares en disputa para recabar información y amojonar los límites territoriales. Por último, el tratado establece penas para todos aquellos que no respetasen las cláusulas avenidas.

Para la frontera con Castilla, el primer tratado de este tipo del que se tiene constancia data del 15 de marzo de 1330 (Barragán, 1997, doc. 57), y no sólo perseguía los mismos propósitos que sus contrapartes aragonesas para todo lo ocurrido en los últimos 5 años, sino que también dispuso fórmulas parecidas. En primer lugar, el tratado preveía una duración de 6 años, y comienza con el establecimiento de una junta formada por dos hombres nombrados de cada reino que tenían como misión conocer los *maleffiçios que se fisieren entre las gentes* de ambos reinos, ajusticiar a los responsables y gestionar las enmiendas por daños. En segundo lugar, se establece la entrega de malhechores de uno a otro reino, así como la posibilidad de permitir que los agentes persigan a los delincuentes dentro del reino vecino y las consecuencias de incumplimiento de esta cláusula. En último lugar, se establece que en caso de tener bienes con los que satisfacer las enmiendas que debieran los malhechores, se disponga de esos bienes para los pagos. En 1336 este compromiso de persecución y entrega de malhechores se renueva con un nuevo tratado firmado el 11 de junio (Barragán, 1997, doc. 108).

3.2. Tratados de aplicación local

También se redactaron y firmaron documentos que pretendían solucionar problemas concretos de la frontera, y que estaban dirigidos exclusivamente a sus protagonistas, que me he decantado por denominar de “aplicación local”.

Uno de estos documentos a los que nos referimos es la comisión encargada el 2 de octubre de 1337 por los reyes de Navarra a Saladino de Angleura para, junto a otro comisionado de Aragón, solucionar las disputas habidas entre Tauste y Buñuel sobre límites y aguas (Barragán, 1997, doc. 117). En este documento se nos dice que a cuenta del agua y los

³⁴ No hay mayor información acerca de estas sentencias.

términos de ambas villas *huius excessus illiciti mortes seu strages, pignorationes et prede comissi fuerint hinc et inde*, y que para alcanzar una paz los comisionados debían por un lado averiguar los daños ocasionados por unos y otros para poder enmendarlos y juzgar a los responsables, y por otro, establecer y amojonar los límites en disputa.

También a consecuencia de altercados fronterizos entre las ya recurrentes villas de Alfaro, Tudela, Corella y Cintruénigo se redactó el 25 de febrero de 1347 un edicto de Alfonso XI que ordenaba a los habitantes de la villa castellana no tener contiendas con las mencionadas villas navarras (Barragán, 1983, pp. 196-198). En primer lugar, el documento nos habla brevemente de lo sucedido, esto es, y según su versión, la muerte de algunos castellanos por parte de los navarros. Además, se nos dice cómo ambos reinos enviaron representantes, Juan Ruiz de Gauna por Castilla y el obispo de Pamplona Arnalt, que debían realizar una investigación sobre los sucesos y hallar a los culpables. Tras estas afirmaciones, con las que pretende apaciguar a las víctimas, el rey procede a ordenar a sus súbitos *que ouiese pas entre vos los del dicho logar de Alffaro et los otros del nuestro sennorio con los de los dichos logares de Tudela et de Corella et de Çintruenego et con todos los del regno de Navarra*.

3.3. Compensaciones económicas por daños

En último lugar, he querido traer a colación una pareja de documentos que permiten ver una de las posibles conclusiones que las comisiones de investigación buscaban lograr: la compensación económica por los daños. El primero de los documentos, firmado el 20 de septiembre de 1342, es una orden del rey de Navarra a su lugarteniente en el reino para pagar al concejo de Alfaro una suma de dinero (Zabalza, 1998, doc. 138). El segundo, del 28 de febrero de 1343, es la confirmación del recibimiento del pago por parte del concejo de Alfaro (Zabalza, 1998, doc. 148). Según nos dicen ambos documentos, los habitantes de Alfaro y Corella se devolvieron mutuamente ganados que se habían robado *iustament o iniusta*, salvo que los de Corella retuvieron parte de los que debían devolver. Esta última partida de ganados estaba valorada en 26.687 maravedís, cantidad que el reino de Navarra se comprometía a devolver. Tras realizar el pago, confirmado al año siguiente por los alfareños, éstos dan por cerrada la disputa y establecen que toda querrela existente en esos momentos o futura sobre este asunto queda desestimada.

En cualquier caso, los mecanismos y fórmulas aquí expuestas corresponden a los métodos extraordinarios, aplicados cuando los cargos públicos, depositarios de la autoridad regia para la persecución y administración de justicia (Ursua, 2018), no resolvían los problemas cuando sucedían. Los métodos ordinarios serían aquellas acciones realizadas por los merinos y sus subalternos en respuesta a las agresiones fronterizas, que los registros de comptos nos relatan, y que, a tenor de la cantidad documental de la que hemos hablado en este apartado, no fueron demasiado efectivas en su labor. Cabe también concluir este apartado subrayando que los mecanismos extraordinarios aplicados en la merindad de la Ribera emanaron de los poderes regios y sus oficiales, no dándose casos de iniciativas locales como en otros puntos del reino pirenaico³⁵.

En último lugar, debe valorarse la eficacia de estas fórmulas. Para el caso de la frontera con Aragón, el azar de la conservación de las cuentas tras las treguas de 1286 entre las villas de la *muga* no permite ver hasta qué punto se respetaron. Los rumores de la pérdida del castillo de Ferrera, enclave en la zona del Moncayo, parecen indicar alguna tensión en la frontera. Bien es cierto que hasta 1294 no habrá noticias fehacientes de acciones violentas por parte de El Bayo, villa firmante del tratado, haciendo pensar que la durabilidad de la tregua entre los firmantes fue de al menos 8 años. También es posible ver cómo se comportaron estos protagonistas tras la firma del tratado de 1302. En este caso sí que se dispone de un mayor número de cuentas, y parece confirmarse que hasta 1312 las hostilidades en la frontera cesaron. No sólo eso, sino que puede apreciarse una clara disminución de la regularidad de la violencia en comparación con los años finales del siglo XIII. Incluso el belicoso Gil de Rada se mantuvo tranquilo por más de una década tras la intercesión del monarca aragonés por sus ataques a Monteagudo.

Con Castilla las cosas parece que fueron distintas. La primera tregua local de la que se nos habla, de 1280, debió romperse dos años después, y haber manteniendo en cierto grado las hostilidades hasta al menos 1285. La tregua firmada por Alfaro y sus vecinas navarras cinco años después no sólo parece que no se cerró, sino que en caso de haberse firmado no se respetó. También la tregua de 1306 fue rota a los tres años, mientras que la de 1319 parece que se mantuvo hasta la firma del tratado de 1330. Este mismo tratado nos ofrece un dato interesante acerca de su vigencia, de seis años, aunque ni siquiera llegaría a cumplirse por el estallido de la Guerra de 1335. La firma de la paz por esta guerra, en 1336, y las compensaciones económicas por los daños ocasionados a los habitantes de uno y otro lado en

³⁵ A destacar las fórmulas a las que algunas comunidades navarras y aragonesas llegaron en la merindad de Sangüesa, identificadas por Ursua (2017; 2018).

1342-43 tampoco perduraron mucho ya que en 1344-45, 1347 y 1355 hubo problemas entre Alfaro y los navarros.

Parece claro, por tanto, que las treguas y tratados suscritos con Aragón fueron mucho más eficientes en mantener a raya la tensión fronteriza en la Ribera. Resulta especialmente perceptible tras la entrada en el siglo XIII, cuando la regularidad de la violencia decae claramente. La razón para este mayor respeto a las treguas no queda clara, aunque, teniendo en cuenta su recurrente implicación, parece intuirse que se debió a una capacidad de los monarcas aragoneses para imponerlas. La frontera con Castilla, encabezada por Alfaro, es mucho más volátil. Sólo entre 1319-1330 y tras 1355 parece que la situación se tranquiliza, sin llegar a desaparecer.

4. BANDIDAJE FRONTERIZO

Si bien la intensidad del bandidaje y la violencia fronteriza no concejil en la merindad de la Ribera palidece en comparación con las de la frontera navarra con Guipúzcoa y Álava, los territorios meridionales no fueron ajenos al fenómeno. Como se verá, las dinámicas de bandidaje y homicidios de la Ribera guardan enormes similitudes con la frontera oriental con Aragón, de la que también es parte, tanto en sus características como en su intensidad.

4.1. Los delitos

En el periodo de los años 1259-1328 se realizaron al menos 16 robos en los que la frontera jugó un papel relevante ya fuera en la consecución del delito o en el intento de huida de los responsables. De ellos, se nos dice que 12 son robos de ganado y 1 de dinero, habiendo tres de ellos en los que sólo se nos dice que se robó. Dentro del ganado, la predilección fue para el ovino, seguido del equino, y en último lugar el bovino, como muestra la tabla a continuación.

Total	Robos de ganado				Robos de dinero	Otros robos
16	12				1	3
	Ovino	Equino	Bovino	Otros		
	6	3	2	1		

Tabla 3. Relación de los robos asociados al bandidaje fronterizo en la merindad de la Ribera.

Los actos eran realizados por lo general en solitario. De todos los robos de ganado registrados en las cuentas sólo en dos ocasiones se nos dice que participó más de un integrante. El único de estos dos casos en los que se nos da el número de delincuentes es el protagonizado en 1321 por dos navarros de Lerín, que, tras haber robado ganado en Castilla fueron apresados en Olite, seguramente intentando venderlo (Carrasco y Mugueta, 2006). Así pues, teniendo en cuenta que prácticamente todos los robos de ganado realizados entre 1259 y 1328 fueron protagonizados por individuos solitarios, el botín cabe suponer que no debió ser nunca demasiado cuantioso. Las cuentas así parecen indicarlo, pues las cantidades de ganado robado que fueron registradas nos dan una horquilla de entre un animal y 13 por latrocinio, siendo la mayoría de entre uno y dos animales. Dos serían los ladrones más exitosos de los que tenemos cuenta. El primero, identificado como Domingo Larguero de Ribaforada, fue apresado en 1294 en Tafalla a cuenta de un caballo y un mulo que robó en Borja (Pescador Medrano, 2000). Lo interesante, sin embargo, radica en que se nos dice que previamente ya había cometido otros robos de ganado equino al menos en tres ocasiones, donde se llevó un caballo y un asno en una de ellas, un asno en otra, y dos asnos más la tercera vez. Por otro lado, en 1328 ocurrió el robo de ganado más destacado cuantitativamente hablando. Ocurrido en el entorno de San Adrián, Pedro López de Aldea se hizo con 5 vacas y 8 becerros³⁶ pertenecientes a un judío de la localidad llamado Abraham (Beroiz y Carrasco, 2009). El responsable fue atrapado queriendo llevarse las cabezas de ganado a Calahorra, casi seguro para venderlas. No obstante, el número de ganados robados de los que se dispone en las cuentas corresponde sólo al equino y bovino, algo de considerable relevancia a la hora de poder valorar las características de los robos, pues es de suponer que las cantidades de cabezas robadas de ganado menor pudieran ser mayores debido al por lo general mayor tamaño de los rebaños y menor de los animales.

Por otro lado, las fuentes nos dan interesante información acerca del origen y *modus operandi* de los ladrones. Según las fuentes, los ladrones por lo general cometían los delitos fuera de sus localidades de origen, mayoritariamente en alguno de las vecinas, para luego volver al territorio natal y deshacerse de lo robado. El ya mencionado Domingo Larguero de Ribaforada cometió los hurtos en la villa aragonesa de Borja, a unos 25 km., y tras hacerse

³⁶ En las cuentas de Simón de Aubert, comisario diputado para la audición de comptos ese mismo año, se recoge que la cantidad de animales obtenidos fue de 500 vacas y 800 becerros (Carrasco et al., 2010). Sin embargo, teniendo en cuenta que sólo se nos habla de un único responsable del acto, y teniendo en cuenta las cantidades de otros robos de ganado en esta época en la Ribera, se ha supuesto que se trata o bien de un error de transcripción o bien un error del autor de las cuentas, y por ello se ha optado por la versión de las cuentas del entonces merino Corbarán de Lehet.

con el botín volvió a Navarra intentando eludir a la justicia. Fue apresado en Tafalla, a casi el triple de la distancia recorrida para cometer el robo. También en 1294, un tal García, hijo de Pedro López de Los Fayos, robó dos bueyes en Borja e inmediatamente se trasladó a Vierlas, localidad a escasos kilómetros de Navarra, donde fue apresado (Pescador Medrano, 2000). En 1312 tenemos los ejemplos de Juan Navarro del Bayo y un sarraceno llamado *Almodeyll* para la zona oriental (Carrasco y Mugueta, 2004). El primero robó ovejas en Murillo de las Limas y Arguedas, y fue capturado en *monte limarum*, término que puede que hiciera referencia a la zona de la Bardena cercana a Murillo. El segundo por su parte, presenta un caso especial, pues es de los pocos casos en los que se nos muestra a alguien que cometió el robo en su localidad de origen, Murillo, para luego huir a la aragonesa Malón con las ovejas *et alia anseres* con los que se hizo. En cualquier caso, el ejemplo más significativo del *modus operandi* de los bandidos y ladrones de frontera lo tenemos en el ya mencionado robo de Pedro López de Aldea en 1328 (Beroiz y Carrasco, 2009). Tras hacerse con el ganado de Abraham de San Adrián, fue apresado queriendo las *passar enta Calaorra*, con la intención de venderlas y deshacerse de las pruebas del robo además de dinero. En definitiva, queda claro que los ladrones, conocedores de las trabas que podían poner a la justicia, realizaban el robo por lo general fuera de sus localidades de origen, más en el reino vecino que en el propio, y después pasaban el botín al otro lado de la frontera para venderlo y hacer perder la pista de lo ocurrido a las autoridades judiciales.

En cuanto al segundo tipo de delito más habitual, el homicidio, la información es aún más limitada. Si bien existe un número importante de delitos en la merindad en los que la frontera tiene algún papel, los detalles que nos ofrecen de los sucesos no suelen contener más que los nombres de los implicados y un escueto *fugit regno* o similares, ni siquiera diciéndonos su destino. Sólo en algunos casos se nos da algún detalle más como cuando en 1286 el alcalde de Villafranca, llamado Sancho, mató a un hombre llamado García y huyó a Alfaro (Carrasco y Tamburri, 1999b). Por lo demás, sólo dos casos suscitan algo más de interés. El primero ocurrió en 1294, cuando Pedro Miguel de Borja y otros cuatro hombres mataron a un *freyre de la Trinitat en las Lymas*, posible referencia a la villa de Murillo de las Limas, y supuso el apresamiento del cabecilla en Monteagudo. Tras pasar un mes en prisión fue ahorcado en Arguedas (Pescador Medrano, 2000). El segundo caso sucedió en 1319 y tuvo como protagonista a un hombre llamado Ibrahim, de origen musulmán y vecino de Ablitas, que mató a un judío de Tudela. Tras cometer el asesinato huyó del reino, y, para hacerse con él, las autoridades navarras remitieron cartas a las vecinas villas de Ágreda y Tarazona para que lo capturaran y entregaran si se encontraba en sus términos. Al final fue

capturado en esta última y entregado a los navarros, que lo llevaron a Tudela (Carrasco y Mugueta, 2006). Todos estos homicidas, de origen navarro³⁷, consiguen o intentan huir utilizando la frontera. Se trata, al igual que ocurría con los bandidos, de una manera de eludir la justicia adentrándose en otra jurisdicción ajena a las autoridades que los debían juzgar, y que se encontraba convenientemente cerca de su lugar de origen y comisión del delito. Además, gracias a aquellos casos en los que se pudo apresar a los huidos al reino vecino, se puede ver cómo en su mayoría los delincuentes se asentaban en los municipios inmediatamente situados en la frontera.

4.2. La represión

El merino, máxima autoridad regia en el territorio de su distrito, era el depositario de las funciones militares y judiciales -hasta el siglo XIV también fiscales-, con lo que “atendía directamente las órdenes del monarca o de su gobernador en la búsqueda y persecución de los malhechores fronterizos situados fuera de la ley” (Segura, 2005, p. 216).

Sus recursos humanos eran variables, ya que, aunque disponía de una tropa fija, reflejada como *compayna de cavayllo et de pie*, solía dotarse de hombres adicionales en caso de necesidad, y cuando esto ocurría quedaba reflejado en las cuentas (Ursua, 2017). Era algo habitual en las operaciones que los merinos llevaban a cabo en sus misiones para apaciguar y responder a los problemas concejiles ya vistos, pero también sucedía con los delitos ajenos a ellos. Por ejemplo, en 1319 el merino acudió en busca del homicida albitense Ibrahim, previamente mencionado, con 10 jinetes y 15 infantes *ultra suam familiam* a Tarazona para prenderlo y llevárselo de vuelta a Navarra (Carrasco y Mugueta, 2006). Este caso además refleja hasta dónde llegaban las capacidades judiciales del merino. En esencia “nada le impedía salir de su circunscripción para perseguir bandidos, trasladar presos, apresar y ajusticiar a criminales de otros distritos o adentrarse en otras merindades, *extra suam meriniam*, para resolver distintas cuestiones por orden de la autoridad” (Segura, 2005, p. 216). Si bien este caso concreto refleja sus capacidades dentro del marco de los acuerdos de persecución de malhechores firmados entre ambos reinos, demuestran que la autoridad del merino se extendía más allá de los límites territoriales de su merindad siempre que persiguiera casos ocurridos en su jurisdicción.

³⁷ Esto se debe a que nuestras fuentes proceden de dicho reino.

Ese mismo año, ante un robo de más de 324 sueldos sanchetes que un tal Fernando arrebató a Fray Pelegrín Sánchez, caballero de Buñuel, y tras huir el ladrón a Calahorra, fue perseguido por 2 hombres a caballo y 4 a pie enviados a San Adrián (Carrasco y Mugueta, 2006). No obstante, en esta ocasión no era el merino el encargado del caso sino el justicia de Tudela. También en el año 1300 fue el encargado de acudir con jinetes *et hotra gent gran partida* al *mont de Mesmanos* a cuenta de unos encartados que según un delator iban a actuar en la zona de Tudela y que fueron ahuyentados por su presencia (Ziganda, 2006). Esta figura, con diferentes denominaciones en función del territorio donde residiera, era un agente del ámbito urbano, encargado de la tramitación de las denuncias, cumplimiento de las sentencias mediante cobro de multas y ejecución de penas, y del mantenimiento del orden público y la captura de delincuentes en su distrito (Segura, 2005). La complementariedad de sus funciones respecto de las del merino buscaba un mayor orden social y mejor consecución de la impartición de justicia. Estos dos cargos públicos, además, podían recurrir a sus subalternos para ciertas operaciones, como cuando el merino Juan de Joinville envió en 1294 a Juan Viller, Juan de Valtierra y Sancho Ruiz, a Vierlas a capturar a García, hijo de Pedro López de los Fayos (Pescador Medrano, 2000).

El latrocinio de dinero mencionado nos introduce otra figura imprescindible en las actividades de orden público y persecución de malhechores, los delatores, llamados *barruntes* o *insidiatores*. En 1290 y 1294 dos de ellos fueron responsables del apresamiento y posterior ejecución de delincuentes acusados de robos. Fueron también responsables de las acciones del justicia de Tudela en 1300 y en 1312 y 1313 de la captura de todos los ladrones fronterizos de los que hablan las cuentas. En definitiva, su labor resultó esencial para la captura de muchos de los delincuentes que aprovechaban la frontera como forma de eludir a la justicia.

4.3. Las penas

“A partir de 1304, la mayoría de los hurtos fueron castigados con penas de azotes o mutilación de orejas, en variantes que ocasionalmente combinaron ambas condenas, y con la pena capital” (Segura, 2005, p. 345). Entre otros supuestos, la reincidencia o los robos contra la propiedad fueron los que conllevaron por lo general la pena de muerte, ejecutada mediante ahorcamiento. Por otro lado, los homicidios eran castigados no tan homogéneamente y dependiendo de sus características. Los castigados con la muerte eran los agravados, que se diferenciaban de los simples en que se calificaban de traición y alevosía, esto es, “que

mataban en tiempos de tregua, después de reconciliación y sin aviso previo o sin declaración formal de enemistad” (Segura, 2005, p. 357). También constituían agravamiento el homicidio cometido conjuntamente a otros delitos, o si se realizaba contra gentes con protección regia.

Ya desde 1294 tenemos noticia de su aplicación en casos de robo y homicidio. Los robos cometidos por García, que robó bueyes en Borja, y Pascual de Galipienzo fueron castigados con la pena capital. Así ocurrió también con Pedro Miguel de Borja a cuenta del asesinato que dirigió contra un fraile en Murillo de las Limas. Mientras que de García no tenemos el lugar de ajusticiamiento, de Pascual y Pedro sí. El primero, que cometió el delito en Cintruénigo, fue apresado y ahorcado en Caparrosa, y el segundo en Arguedas, localidad vecina a Murillo (Pescador Medrano, 2000). El robo de ovejas de 1305 por Juan Fernández de Cervera supuso que fuera *suspensus*, esto es, colgado (Carrasco et al., 2001).

En algunas ocasiones, no se nos dice explícitamente que fueran ahorcados, sino que, como ocurría con los *barruntes*, ha quedado reflejado en las cuentas el gasto del personal encargado de la ejecución, como *solididis datis suspensori* o fórmulas similares. Ejemplo de ello lo tenemos en los distintos robos y captura de ladrones ocurridos en 1312 (Carrasco et al., 2004). Los latrocinios de Juan de Calahorra, Juan Navarro del Bayo y *Amodeyll* fueron castigados con la pena capital y colgados en el lugar donde fueron capturados, los dos primeros en Arguedas, y el segundo en Corella. Por otro lado, Pedro López de Caparrosa fue colgado en Valtierra por tratarse de un *latronem pessimum* reincidente que había estado huido del reino. Puede verse, por tanto, una clara tendencia a colgar a los delincuentes en los lugares de captura.

No obstante, además de la pena capital, en ciertas ocasiones los ladrones solían pasar un tiempo variable en prisión. En 1294 Pedro Miguel de Borja estuvo en prisión del 8 de febrero al 6 de marzo hasta que fue colgado por el homicidio, García, del 13 de agosto al 1 de septiembre, y Pascual de Galipienzo estuvo la friolera de siete meses, del 10 de enero al 22 de julio hasta que fue ahorcado (Pescador Medrano, 2000). En el resto de condenas a muerte no se nos dice que los delincuentes pasaran previamente por el calabozo, con lo que seguramente fueron ejecutados inmediatamente tras ser capturados. Estas ejecuciones “eran públicas y tenían el objetivo de influenciar a la población. Trataban por un lado de demostrar el poder ejecutivo de la corona y, por otro lado, mostrar el camino que les esperaba a los habitantes del lugar si cometían actos delictivos y trataban de burlar a la justicia” (Ursua, 2017, p. 20).

5. CONCLUSIONES

Este análisis de la frontera meridional navarra con sus dos vecinos peninsulares durante los siglos XIII-XIV deja claras sus diferencias con la occidental, la *frontera de los malhechores*, y sus similitudes con la de Sangüesa.

Menos propensa al bandidaje fronterizo, la Ribera sufre de forma intensa los problemas intercomunitarios entre las poblaciones de un lado y otro de la raya. En el sector de frontera con Castilla la villa de Alfaro y sus inmediatas vecinas navarras serán las protagonistas, siendo este el tramo más problemático de toda la merindad tanto en intensidad de la violencia como en su persistencia a lo largo de todo el período tratado. En el sector aragonés, será la ciudad de Tarazona, junto a las poblaciones de su entorno, la que más problemas genere en sus disputas con Monteagudo, Ablitas y Cascante. El sector de la Bardena y el área de salida del Ebro de Navarra serán otro importante foco de disputas, aunque menos presentes en la documentación. El sector aragonés, además, muestra cómo los conflictos bélicos entre ambos reinos incidieron en la intensidad y proliferación de la hostilidad de frontera. Las causas de esta conflictividad quedan claras: los recursos agropecuarios, fluviales, y la delimitación de términos, estrechamente ligada a las primeras dos. La tierra de la Ribera, con densidades de población importantes, escasa agua para regadío y carente de elementos que definieran con nitidez los espacios políticos, se presta, de forma similar a la frontera *zangotzarra*, a las disputas concejiles. Los intentos promovidos por los diferentes poderes de los reinos para atajar el problema tuvieron resultados dispares. Por lo general las iniciativas de apaciguamiento resultaron infructuosas, especialmente para el caso castellano, que sin embargo, parece se calmó a partir de la segunda mitad del siglo XIV. El tramo aragonés resultó más respetuoso, con periodos de casi décadas de treguas, y con un descenso importante de la tensión fronteriza a partir de comienzos del XIV, tras la paz entre ambas monarquías y la firma de tratados para acabar con la violencia en la *muga*.

El bandidaje fronterizo por su parte, entendido como aquel ajeno a las disputas concejiles, resulta escaso tanto en número como en impacto en comparación con la frontera con Álava y Guipúzcoa, y está caracterizado por acciones individuales y donde la clase noble no parece tener presencia. El único caso de actividad fronteriza nobiliar lo protagonizó un aragonés llamado Gil de Rada. Sin embargo, dada su fijación por la villa de Monteagudo, vecina de su señorío, creemos que sus acciones se enmarcaron más en la dinámica de control de recursos territoriales propia de la lucha de concejos más que en la obtención de botín. La

razón de esta ausencia de la clase guerrera fue ya percibida por Ursua (2017) como una posible consecuencia de su escasa presencia en el territorio en comparación con la zona occidental, así como una mayor preeminencia de los núcleos urbanos, de mayor tamaño y mejor implantación que los de la raya occidental. En cualquier caso, la escasez de bandidaje no significa que la frontera no fuera vista por los habitantes de uno y otro lado como un elemento con el que poder eludir responsabilidades penales. El *modus operandi* de los pocos casos de robos fronterizos y el destino de la mayoría de los homicidas registrados ponen de manifiesto la claridad con la que los habitantes de entonces veían la frontera como modo de escapar de la justicia.

BIBLIOGRAFÍA

Abella Samitier, J. (2011). “La comarca de Valdonsella en las relaciones entre Aragón y Navarra a finales de la Edad Media”. *Príncipe de Viana*, 253, pp. 335-347.

Achón Insausti, J. A., Saiz Elizondo, P. J. y Orella Unzué, J. L. (1987). *Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII-XV: relaciones, intereses y delimitación de la frontera*. Universidad de Deusto.

Alegría Suescun, D. (2000). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 5 (1291)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Aparicio Rosillo, S. (2007). “La violencia en Gascuña y los enfrentamientos anglo-navarros (siglos XIII y XIV)”. *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 14, pp. 9-31.

Aparicio Rosillo, S. (2011). “‘Por las malefacturas que se fazian entre las tierras de Çapuertos e la tierra de Labort’. La compleja definición de la frontera medieval y su control según el ejemplo navarro de Ultrapuertos (siglos XIII y XIV)”. *Miscelánea medieval murciana*, 35, pp. 9-26.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1982). “Notas sobre la financiación de la guerra castellano-navarra en 1368 por Carlos II de Evreux”. *En la España medieval*, 2, pp. 83-98.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1985). “Hostilidades en la frontera navarro-riojana durante el siglo XIV: el choque de los años 1344-1345”. *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*: Logroño, 2-4 de octubre de 1985, vol. 1, pp. 333-344.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1988). “Navarra en estado de alerta: ¿un proyecto castellano-aragonés de intervención en 1329?”. *Príncipe de Viana*, 8, pp. 313-320.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1988). “Un nuevo episodio de la rivalidad entre villas navarras y riojanas: los disturbios de 1355”. *Anuario de estudios medievales*, 18, pp. 329-336.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1990). “Las relaciones castellano-navarras bajo los primeros Evreux (1328-1387): balance historiográfico y perspectivas de investigación”. *Hispania: Revista española de historia*, vol. 50, 175, pp. 883-901.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1991). “El azote de las Compañías y sus estragos en Navarra”. *Hispania: Revista española de historia*, vol. 51, 177, pp. 73-101.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1992). “Navarra y los prolegómenos de la guerra civil castellana: el impacto de las compañías”. *Príncipe de Viana*, 195, pp. 169-190.

Barragán Domeño, M. D. (1997). *Archivo General de Navarra (1322-1349) I. Documentación Real*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Barragán, D. y Zabalza, I. (1982). “Documentos para el estudio de las relaciones castellano-navarras (1330-1347)”. *El pasado histórico de Castilla y León: [actas del I Congreso de Historia de Castilla y León celebrado en Valladolid, del 1 al 4 de diciembre de 1982]*, 189-198.

Beroiz Lazcano, M. (2005). *Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328-1349)*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Carrasco, J., Miranda, F. y Ramírez, E. (1999) *Registros de Teobaldo II: 1259, 1266. Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 1). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Tamburri, P. (1999a). *Registros de la Casa de Francia: 1280, 1282, 1283. Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 2, vol. 1). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Tamburri, P. (1999b). *Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso (1284, 1285, 1286, 1287). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 2, vol. 2). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Tamburri, P. (2000). *Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso (1290-1291). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 3). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Tamburri, P. (2000). *Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso (1293-1294). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 4). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Mugueta, I. y Tamburri, P. (2000). *Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso (1297-1298, 1300, 1304). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 5). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Mugueta, I. y Tamburri, P. (2001). *Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso (1305). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 6). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Mugueta, I. y Tamburri, P. (2002). *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín (1306-1307). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 7). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Mugueta, I. y Tamburri, P. (2002). *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín (1309). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 8). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Beroiz, M. y Mugueta, I. (2005). *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín / Felipe II el Largo (1315-1318). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 10). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Mugueta, I. (2004). *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín (1311-1314). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 9). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Mugueta, I. (2006). *Registros de la Casa de Francia: Felipe II el Largo / Carlos I el Calvo (1319-1325). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 11). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J. y Beroiz, M. (2009). *Registros de la Casa de Francia: Carlos I el Calvo (1328). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 12, vol. 1). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Carrasco, J., Goñi, M. y Mugueta, I. (2010). *Registros de la Casa de Francia: Carlos I el Calvo (1328). Serie I: Comptos Reales. Registros* (t. 12, vol. 2). Pamplona: Gobierno de Navarra.

Ciganda Elizondo, R. (2006). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 7 (1300)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Díaz de Durana, J. R. y Fernández de Larrea, J. A. (2005). “La frontera de los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media”. *Studia histórica. Historia medieval*, 23, pp. 171-205.

Esteban Chavarría, J. P. (1930). *Memorias históricas de Fustiñana (Navarra)*. Zaragoza.

García Arancón, M. R. (1996). *Archivo General de Navarra (1253-1270) Tomo II. Comptos y Cartularios Reales*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

García Arancón, M. R. (1998). *Archivo General de Navarra (1234-1253) II. Comptos y Cartularios Reales*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

García Arancón, M. R. (2000). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 1 (1259 y 1266)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

García Arancón, M. R. (1985). *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Teobaldo II (1253-1270)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Goicolea Julián, F. J. (1994). “La guerra en la frontera navarro-riojana a finales de la Edad Media: La contribución de la villa de Haro en los conflictos bélicos entre los reinos de Castilla y Navarra, y sus repercusiones en la comunidad (1429-1512)”. *Actas del III Congreso General de Historia de Navarra*.

Juanto Jiménez, C. (2009). “Merinos y merindades en Castilla y Navarra en el siglo XIV. Problemas fronterizos sobre bandolerismo y criminalidad”. En *El municipio medieval: nuevas perspectivas* (pp. 487-508). Madrid: Sanz y Torres.

Lacarra, J. M. (1972). *Historia política del Reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla* (vol. 2). Pamplona: Editorial Aranzadi.

Larrañaga Zulueta, M. (2005). *Campesinado y conflictividad social en la Navarra bajomedieval*. Segovia: Universidad SEK.

Martín González, M. (1986). *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Teobaldo I (1234-1253)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Mugueta, I. (2000) “Acciones bélicas en Navarra: La frontera de los malhechores (1321-1335)”. *Príncipe de Viana*, 219, pp. 49-78.

Mugueta, I. y Tamburri, P. (2000). “Navarra en una guerra europea. La estrategia capeta tras las Vísperas sicilianas (1283-1296)”. *Príncipe de Viana*, 221, pp. 657-672.

Orella Unzué, J. L. (1984). “Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa (las relaciones Guipúzcoa-Navarra en el siglo XIII-XIV)”. *Vasconia: Cuadernos de historia - geografía*, 3, pp. 25-100.

Orella Unzué, J. L. (1985). “La Hermandad de Frontera entre Navarra y Guipúzcoa, s. XIV y XV”. *Príncipe de Viana*, 175, pp. 463-492.

Pescador Medrano, A. (2000). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 6 (1294)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Pescador Medrano, A. y Segura, F. (2002). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 3 y 4*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ruiz San Pedro, M. T. (1997). *Archivo General de Navarra (1349-1387) I. Documentación Real de Carlos II (1349-1361)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ruiz San Pedro, M. T. (1998). *Archivo General de Navarra (1349-1387) II. Documentación Real de Carlos II (1362-1363)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ruiz San Pedro, M. T. (1999). *Archivo General de Navarra (1349-1387) III. Documentación Real de Carlos II (1364-1365)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ruiz San Pedro, M. T. (2001). *Archivo General de Navarra (1349-1387) IV. Documentación Real de Carlos II (1366-1367)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Ruiz San Pedro, M. T. (2003). *Archivo General de Navarra (1349-1387) V. Documentación Real de Carlos II (1368-1369)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Sáinz de la Maza Lasoli, R. (1997). “Hostilidades en la frontera navarro-aragonesa durante el reinado de Jaime II”. En *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Relaciones de la Corona de Aragón con los estados cristianos peninsulares (siglos XIII-XV)* (t. 2, pp. 409-423). Zaragoza: Diputación General de Aragón.

Segura Urra, F. (2005). *Fazer justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Ursua Lizarbe, M. (2017). “Bandidaje y violencia fronteriza en la merindad de Sangüesa (siglos XIII-XIV)”. *Príncipe de Viana*, 269, pp. 807-830.

Ursua Lizarbe, M. (2018). “Conflictos y acuerdos por el acceso a los recursos agropecuarios en la frontera navarro-aragonesa durante la Baja Edad Media”. *Aragón en la Edad Media*, 29, pp. 199-232.

Ursua Lizarbe, M. (2019). “La comisión de frontera navarro-aragonesa de 1380”. *Príncipe de Viana*, 273, pp. 233-251.

Zabalo Zabalegui, J. (2000). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 2 (1280)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Zabalo Zabalegui, J. (1995). *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Enrique I (1270-1274)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Zabalza Aldave, M. I. (1995). *Archivo General de Navarra (1274-1321) I. Documentación Real*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Zabalza Aldave, M. I. (1997). *Archivo General de Navarra (1274-1321) II*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

Zabalza Aldave, M. I. (1998). *Archivo General de Navarra (1322-1349) II*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.